

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 23 de septiembre de 2015**

## ÍNDICE

Siglas.....	3
Apertura del Sr. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía.....	6
Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria .....	6
Comisiones Técnicas .....	7
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano .....	7
Obra menor y otros.....	19
Comisión de Patrimonio Histórico.....	28
Fe de erratas .....	38
Comisión de Patrimonio Natural.....	40
Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental .....	41
Seguimiento ambiental .....	47
Generales.....	50
Anexo: Casos en estudio .....	51

**SIGLAS**

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Dibam	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
Icomos	: Consejo Internacional de Monumentos y Sitios
Icsara	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
ISP	: Instituto de Salud Pública
LBA	: Línea de Base Arqueológica
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
Mideplan	: Ministerio de Planificación y Cooperación
Minrel	: Ministerio de Relaciones Exteriores
Minsal	: Ministerio de Salud
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PCS	: Patrimonio Cultural Subacuático
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
S	: Secretaria, Secretaría (del CMN)
SE	: Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Sernatur	: Servicio Nacional de Turismo
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
Uddecó	: Unidad Especializada en Lavado de Dinero, Delitos Económicos, Medioambientales y Crimen Organizado
Unesco	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES  
Miércoles 23 de septiembre de 2015**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, en la Sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, a las 15.15 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía. Además contó con la participación de la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; María Loreto Torres Alcoholado, consejera representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Mireya Danilo Brzovic, consejera experta en conservación y restauración; Arlette Levy Arensburg, consejera representante del Servicio Nacional de Turismo; María Paz Valenzuela Blossin, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Isabel Alvarado Perales, Directora (S) del Museo Histórico Nacional; Ximena Silva Abranetto, consejera representante del Consejo de Defensa del Estado y Paz Undurraga Castelblanco, consejera representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y los Sres. Jorge Morales Fernández, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Claudio Gómez Papic, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Santiago Marín Arrieta, consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica; Luis Cornejo Bustamante, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fidel Angulo Mansilla, consejero representante del Ministerio del Interior y Alberto Anguita Medel, Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sras. Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación y Presidenta del CMN y Virginia Vidal Vidal, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; y los Sres. Ángel Cabeza Monteiro, Director de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Enrique Vial Briceño, representante del Colegio de Arquitectos y Roberto Farriol Gispert, Director del Museo Nacional de Bellas Artes.

Participó la Sra. Elizabeth Aranda, abogada de la División Jurídica del Mineduc.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva, la mayoría sólo durante el tratamiento de temas específicos: Diego Montecinos, Mariano González, Bryan Seguel, María Soledad Silva, Miguel Saavedra, Pablo Aranda, Carmina Arcos, Karina González, Benjamín Baeza, Purísima Garrido, María José Moraga, Natalia Severino, Susana Simonetti y Milen Valletta.

**Apertura del Sr. Gastón Fernández Montero, consejero representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía:**

1. En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.

**Informa la Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Secretaria:**

2. Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 9 de septiembre.  
  
No hay observaciones, por lo que se aprueba el acta.
3. Se ha recibido la siguiente solicitud de declaración de MN:
  - SECTOR DEL SITIO HISTÓRICO DE LA "BATALLA DE MOCOPULLI" El Sr. Juan Pérez Muñoz, Alcalde de Dalcahue, por carta de septiembre de 2015, solicita declarar MH el Parque en homenaje a los Veteranos caídos en 1824 en la defensa gloriosa del Archipiélago, adquirido en el área de desenlace del conflicto bélico "Batalla de Mocopulli" (Sector cañoncito y Polvorín), con una extensión de 1,2 hectáreas, en la comuna de Dalcahue, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. Adjunta antecedentes. Se deriva a la Comisión de Patrimonio Histórico (Ingreso CMN N° 5465 del 14.09.2015).
4. Se informa que la Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior ha donado al CMN importantes documentos: los modelos de gestión de los MH beneficiados por el Programa Puesta en Valor del Patrimonio y las memorias y proyectos de intervención de las Iglesias de Chiloé beneficiadas por el Programa de Turismo Sustentable de las Provincias de Chiloé y Palena. Se agradece al Consejero Fidel Angulo, gestor de la donación.
5. Como es tradicional, se ha invitado a la abogada Sra. Elizabeth Aranda, de la División Jurídica del Mineduc, a quien se agradece su permanente colaboración.

## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión se realizaron dos reuniones de la Comisión:

Martes 15.09.2015, con la presencia del VE del CMN y Director Dibam, Ángel Cabeza, la S del CMN Ana Paz Cárdenas y los consejeros Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Fidel Angulo, Enrique Vial y Mireya Danilo. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Benjamín Baeza, Andrea Margotta, Karina González, Flor Recabarren, Carolina Moore y Carmina Arcos. Participó también Rodrigo Vega, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP (S).

Martes 22.09.2015: con la presencia de la S del CMN Ana Paz Cárdenas y de los Consejeros María Paz Valenzuela, Loreto Torres, Mireya Danilo y Alberto Anguita. Por parte de la SE del CMN se contó con la presencia de Benjamín Baeza, Mariano González, Carolina Lira, Andrea Margotta, Paola Seguel, Camila Serrano, Carolina Moore y Flor Recabarren.

6. La Señora María Paz Valenzuela, Coordinadora del Archivo de Arquitectura Chilena y consejera CMN representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, mediante carta del 09.01.2013, solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del Teatro Victoria de Curicó, ubicado en calle Yungay N° 620, comuna de Curicó, Región del Maule (Ingreso CMN N° 249 del 10.01.2013).

El estudio de la declaratoria se hizo en el Seminario de Investigación "*Teatro Victoria, expresión de vanguardia arquitectónica en Chile durante las primeras décadas del siglo XX*", de la estudiante Amanda Loyola.

Con la llegada del primer cinematógrafo en 1896, las primeras salas de cine en Chile fueron teatros y galpones improvisados. En las primeras décadas del siglo XX comienza la construcción de algunos teatros cuya arquitectura respondía a esta doble función, situación que se prolonga hasta mediados de siglo. En aquella época, el cinematógrafo representa el espectáculo de masas más importante del país, además de ser un medio de comunicación masivo y de mucha influencia en la sociedad.

Se comenzaron a desarrollar salas cada vez más lujosas llamadas "cines palacio", capaces de albergar hasta 3000 personas. Poseían una importante presencia urbana, diferenciándose las de

emplazamiento central cercano a plazas o avenidas de las de barrio, con fachadas llamativas principalmente de estilo barroco, neoclásico y art déco.

Debido a las críticas acerca de las condiciones de salubridad, seguridad e higiene en estos espacios, sumado a la incorporación del concepto de higienismo en Chile, en 1915 se crea el reglamento para teatros, el cual contiene las normas para su funcionamiento.

Las primeras salas presentaban estructuras clásicas de teatro: disposición semi-circular de las butacas, balcones laterales, gran escenario, y mucha decoración. En cambio, los últimos presentaban una arquitectura más acorde a un cine, con butacas dispuestas ortogonalmente hacia la pantalla, escenarios más pequeños sin mucha ornamentación y sin palcos laterales.

El Teatro Victoria data del año 1929 y fue construido por iniciativa de los señores Camilo Giaconi, Ivan Pesse, y Rodolfo Ravanal, quienes crearon una sociedad teatral para tal efecto. Pretendía proveer a la ciudad de Curicó de un moderno teatro con avanzados sistemas tecnológicos, como un sistema de calefacción que permitiera una temperatura adecuada y ofrecer al público espectáculos cinematográficos y revisteriles.

El edificio fue diseñado por sus propios dueños, junto al ingeniero Justo Pastor Hevia, al cual se hace referencia en los planos originales del inmueble. Contaba con un vitral en la fachada diseñado por el pintor y escultor Fernando Thauby. Las butacas fueron confeccionadas en una fundición local llamada la Vasconia y la mueblería Buenos Aires, con igual calidad y diseño de las del Teatro Carrera de Santiago; no se conservan en la actualidad pues fueron retiradas del edificio.

Su inauguración tuvo que ser postergada debido al terremoto del 1 de diciembre de 1928, resultando sin ningún tipo de daño. Un mes después, la esperada inauguración se lleva a cabo en medio de una ciudad devastada por los daños de gran parte de sus edificios, entre ellos el Teatro Municipal.

Su diseño fue pensado principalmente como cine, diferenciándose de la mayoría de los teatros de la época, aunque de todas formas siguió la tendencia de acoger funciones cinematográficas, teatrales y revisteriles. Contaba con espacios complementarios, como un salón de té en el subterráneo, propios del carácter recreativo y de encuentro social de este tipo de inmuebles.

El teatro mantuvo convocatoria de público hasta la década del '70. Con la masificación de la televisión y la crisis económica de la década, el negocio cinematográfico fue decayendo paulatinamente, lo cual incidió también en la demanda de espectadores del teatro, hasta su cierre definitivo en 1994.

Años después de su cierre el Municipio de Curicó arrendó el edificio a sus dueños con la intención de recuperar el espacio, para instalar ahí las oficinas de turismo de la municipalidad y



para realizar actividades. Con el terremoto de febrero de 2010 el edificio volvió a cerrarse en forma definitiva hasta el día de hoy.

Los *valores* que se identifican en el edificio son los siguientes:

- El Teatro Victoria de Curicó forma parte de un importante número de teatros-cine en Chile, contruidos a partir de la llegada del primer cinematógrafo en 1896, lo cual inició un proceso de adaptación de la arquitectura de estos inmuebles, cuya doble funcionalidad perduró hasta mediados del siglo XX.
- Además de ser un espacio de exhibición cinematográfica y espectáculos revisteriles, fue también un importante espacio de reunión de la sociedad en torno actividades de esparcimiento, lo que lo convirtió en uno de los edificios más reconocidos de la ciudad, por ser parte de su equipamiento urbano principal y lugar de encuentro tradicional de la comunidad curicana.
- Se emplaza próximo a la Plaza de Armas de Curicó, lo que lo posiciona como un hito urbano.
- En términos tipológicos, el teatro fue un inmueble vanguardista para su época, siendo un ejemplo temprano de los modelos de teatro en función de la cinematografía, como también un ejemplo en provincia del eclecticismo en la arquitectura.
- Tanto su expresión arquitectónica como funcional y de desarrollo tecnológico, están más ligados a la reproducción cinematográfica, a pesar de que sus exhibiciones no estuvieron exclusivamente dedicadas al cine, lo cual durante el segundo decenio del siglo XX es avanzado respecto de los otros teatros de la época.
- Es de los pocos inmuebles en la ciudad que ha resistido los terremotos más devastadores de la zona, siendo testigo de la regeneración urbana y arquitectónica de Curicó, siendo un vestigio relevante frente a la pérdida casi total de la imagen urbana de la ciudad. Su presencia mantiene en la memoria colectiva su época de plena actividad.

Los *atributos* que se definen son:

- Composición de fachada y elementos de ornamentación como pilastras, cornisas, arco tendido modulado con tres ventanas, y máscaras teatrales ubicadas a los extremos de la fachada.
- Ventanas pequeñas relacionadas a la hermeticidad del funcionamiento del edificio y otras amplias de acuerdo a su programa interior.
- La configuración interior, constituida por el foyer, el subterráneo, los accesos y las circulaciones laterales de servicio, el balcón, la galería y la sala de proyección.
- Hacia el sector oriente del edificio, la nave central que abarca la altura total del edificio y que contiene el escenario y la platea baja en desnivel.
- El edificio muestra un primer cuerpo que mantiene continuidad con su entorno, elevando la caja del cine hacia el interior de la manzana, incorporándola a la volumetría general, solución propia de cines y teatros de siglo XX.

Se propone el polígono de protección A – B – C – D cuya superficie corresponde a 624,81 m<sup>2</sup>, siendo sus límites:

- A – B: Límite norte, deslinde de predio.
- B – C: Límite oriente, deslinde de predio.
- C – D: Límite sur, deslinde de predio.
- D – A: Límite poniente, línea de solera oriente de calle Yungay.

Se solicitó la opinión sobre la eventual declaración al propietario (Ord. CMN N° 1379 del 25.05.2015) y al municipio de Curicó (Ord. CMN N° 1378 del 25.05.2015) y a la fecha no se ha recibido respuesta de ninguna de las partes.

El inmueble se encuentra calificado como ICH y se ubica próximo a la ZT Plaza de Armas de Curicó.

El municipio de Curicó recibió una solicitud de demolición del inmueble en junio de 2015. Al ser ICH la demolición debe ser previamente autorizada por la Seremi de Vivienda y Urbanismo, la cual a la fecha no ha recibido la solicitud.

En visita a terreno realizada a la ZT a propósito de otro caso, el Ingeniero Civil que participó consideró que ameritaba un estudio mucho más profundo para tomar una decisión respecto a su demolición.

Los Consejeros comentan sobre la necesidad de contar con una evaluación actual del estado estructural del inmueble, la falta de las opiniones del propietario y el municipio, y la interrogante que presentan las perspectivas para su recuperación. Se consulta sobre la existencia de antecedentes respecto a otros teatros de la época, para que se estudie en su mérito una declaratoria seriada de infraestructura cultural. Se señala que la declaración de MH permitirá acceder a recursos para su recuperación, y que los inmuebles de este tipo declarados MH están concentrados en Santiago.

En la votación se registraron cinco abstenciones; los restantes Consejeros votan a favor de la declaración. Se acuerda por mayoría de votos aprobar la solicitud de declaratoria como MN, en la categoría de MH del Teatro Victoria de Curicó, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente.

Los Consejera Arlette Levy expresa que se abstiene por considerar que se requiere conocer con certeza su condición estructural actual antes de resolver sobre la declaración como MH del inmueble.

7. Mediante Ord. N° 629 del 29.07.2015 del Sr. Fernando Robledo Hinojosa, Seremi Minvu (S) de la Región de Arica y Parinacota, se ingresó al CMN la propuesta de modificación de límites del

MH desarrollada por la Seremi (Ingreso CMN N° 4692 del 03.08.2015, complementado luego por el Oficio N° 770 del 01.09.2015 del Seremi (S), ingreso CMN N° 5505 del 02.09.2015).

Esta presentación se efectúa tomando en consideración los antecedentes aportados por el estudio "Construcción Parque del Encuentro en el Morro de Arica", en proceso de ejecución, junto con numerosas situaciones que evidencian un descalce entre los límites actuales de los monumentos y la realidad construida de la ciudad de Arica.

Los MH Fuerte Ciudadela, Fuerte del Este y Morro de Arica fueron declarados como tales por medio del decreto N° 2412 de 06 de Agosto de 1971 del Ministerio de Educación, pero en tal documento no se estableció una superficie concreta a proteger. Luego, por medio del Decreto N° 484 de 26 de Agosto de 1996 del Ministerio de Educación, se delimitaron los MH estableciendo una zona protegida de 208,3 ha, de acuerdo a plano adjunto al mencionado Decreto.

La presente propuesta tiene como objetivo definir una delimitación clara que resuelva una serie de imprecisiones existentes en el plano de límites vigente, relacionadas con la existencia de sectores habitacionales en áreas contiguas a los Monumentos, resultado de tomas y posteriores urbanizaciones Serviu y de particulares. Al no contar con georreferenciación, se ha generado una superposición de viviendas en el área declarada, y también hay una distorsión en el PRC. Asimismo, se propone incorporar al área del Monumento un sector de la ladera norte del Morro, lugar en que hay gran cantidad de hallazgos de evidencias de la Cultura Chinchorro, que se busca conservar y puesta en valor. Finalmente se propone la implementación de márgenes de resguardo, para lo cual se proponen franjas de 20 m como mínimo, las cuales generarían una zona intermedia entre el Monumento y la vialidad existente.

De acuerdo a la propuesta son siete los sectores a desafectar, correspondientes a:

- Zona A: de 70.524 m<sup>2</sup>. Corresponde a la poza de deportes náuticos y Av. Comandante San Martín. Corresponde a un área de amortiguación por ser una zona de riesgos por derrumbes y caídas de rocas. El nuevo límite se propone a 10 m desde la solera existente.
- Zona B: de 4.633 m<sup>2</sup>. Corresponde a una zona ocupada actualmente por estanques de agua de la empresa Aguas del Altiplano, la cual tiene una concesión de 1.671 m<sup>2</sup>. Se propone un distanciamiento hasta el camino de acceso mediante la prolongación de los deslindes sur y poniente del área concesionada.
- Zona C: de 20.973 m<sup>2</sup>. Corresponde a la regularización de los límites con los conjuntos habitacionales Población Miramar y conjunto Lautaro Condell. Con el fin de delimitar el área se contempla un distanciamiento de 10 m. a la solera existente por calle Atlántida.
- Zona D: de 6.862 m<sup>2</sup>. Corresponde a regularización de límite por existencia de conjuntos habitacionales de la Población Fuerte Ciudadela, para lo cual se ha considerado 10 m de distanciamiento de calle Las Cruces para ser destinado a zona de amortiguación.
- Zona E: de 13.000 m<sup>2</sup>. Corresponde a continuidad de límite fijado por la calle Las Cruces en Población Fuerte Ciudadela.

- Zona F: de 50.941 m<sup>2</sup>. Corresponde a la regularización del límite sur por la existencia de conjuntos habitacionales correspondientes a Las Palmas V, Panorama, Lomas de Miramar, Mirador del Pacífico, Montesol, para lo cual se ha considerado 10 m de distanciamiento de la calle Monumento Nacional para ser destinado a zona de amortiguación.
- Zona G: de 41.313 m<sup>2</sup>. Corresponde a disminución de superficies, con el fin de crear un borde manejable, de fácil mantención que conecte el área del Morro con los Fuertes a través de la creación de un Parque con sus bordes conformados por viviendas y edificios en altura.

Además, se propone incorporan a la zona protegida cinco sectores, correspondientes a:

- Zona 1: de 8.530 m<sup>2</sup>. Corresponde a parte de la reserva arqueológica Sitio N° 1, Rol N° 22-29 y reserva arqueológica N° 2, Rol N° 22-30.
- Zona 2: de 4.878 m<sup>2</sup>. Corresponde a terrenos de propiedad de la empresa sanitaria, el cual presenta evidencias de restos arqueológicos.
- Zona 3: de 180.801 m<sup>2</sup>. Corresponde a zonas con evidencias de momias Chinchorro. Se incluye también una zona de riesgos definida por el Plan Regulador de Arica, donde actualmente existen antenas de telecomunicaciones. Se considera un distanciamiento de 20 m desde el fondo de los sitios de viviendas existentes con el fin de poder definir una vía como borde.
- Zona 4: de 6.028 m<sup>2</sup>. Corresponde a la regularización del límite existente definiendo un distanciamiento de 20 m desde la solera sur de calle Miramar y prolongación por fondos de sitios existentes en calle Miramar.
- Zona 5: Corresponde a la diferencia existente entre el límite actual del MH con el trazado existente de la Av. Sotomayor.

La propuesta fue evaluada tanto por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano como por la Comisión de Patrimonio Histórico del CMN, las cuales coincidieron en la recomendación de aprobar la propuesta presentada, pero sin desafectar los polígonos indicados como zonas A y G. Lo anterior, dado que los argumentos presentados para la desafectación de ambos sectores no justifican la medida propuesta, y mantener la protección no es un factor que necesariamente dificulte el desarrollo apropiado de futuras iniciativas sobre tales superficies.

En el debate, se destaca la importancia de la iniciativa del parque del Encuentro y se enfatiza que la condición de MH no es un obstáculo para las intervenciones, sino que implica la necesidad de que se revisen en el CMN. Se destaca también que el Minvu esté realizando un ordenamiento.

Finalmente en sesión se aprueba la recomendación emitida por ambas comisiones con el voto favorable de todos los consejeros menos el de la Consejera representante del MINVU Sra. Loreto Torres, quien vota en contra.

En conclusión, se aprueba por mayoría la reducción del MH en las zonas B, C, D, E y F, y se amplía su superficie a proteger en los sectores 1, 2, 3, 4 y 5. Las zonas A y G, que la propuesta de la Seremi consideraba desafectar, se mantienen protegidas como parte del MH. Se solicitará a la Ministra de Educación la dictación del decreto de modificación de los límites de los MH, en los términos señalados.

Se retira de la sesión la Consejera m. Loreto Torres por asistir a terreno a Chiloé a fin de completar el estudio de los límites de futuras ZT en entornos a las Iglesias SPM junto a profesionales de la SE del CMN del área de Patrimonio Mundial.

8. El Sr. Pedro Gubbins, arquitecto, mediante correo electrónico del 11.09.2015, solicita una reunión en el marco de las últimas observaciones remitidas por el Ord. CMM N° 2769 del 09.09.2015, al anteproyecto de intervención en el Edificio Subercaseaux de calle Serrano N° 353, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 3382 del 08.06.2015).

Se acuerda dar la reunión al solicitante la primera quincena de octubre. En la ocasión asistirán las consejeras María Loreto Torres y Paz Undurraga. Se informará a todos los Consejeros, en caso de que quieran sumarse a la reunión.

9. El Sr. José Barraza, coordinador de la oficina CMN de la Región de Arica y Parinacota, a través de minuta interna N° 27 del 21.03.2015, remite la documentación del Sr. Cristián Heinsen Planella, Director Ejecutivo de la Fundación Altiplano, quien responde al Ord. CMN N° 3649 del 06.10.2014, donde se remiten observaciones y se solicitaron antecedentes adicionales del proyecto de restauración del MH Iglesia de San Santiago de Belén, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota; adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 1922 del 02.04.2015).

Además, la Sra. Mónica Bahamóndez Prieto, mediante Ord N° 031 del 07.07.2015, responde al Ord. CMN N° 1633 del 12.06.2015, donde se solicita apoyo técnico; adjunta expediente técnico (Ingreso CMN N° 4062 del 06.07.2015).

El proyecto de restauración consiste en la consolidación y reestructuración del conjunto mediante la reparación de muros y contrafuertes, incorporación de geomalla, construcción de vereda perimetral al templo y un sistema de drenaje con canaleta, rejilla y buzones de registro, cambio de techumbre y de pavimentos, reconstrucción del campanario y proyecto de iluminación interior y exterior.

Se plantea la restauración del altar mayor y la conservación de la imaginería; para su evaluación se recabó el apoyo del CNCR, que consideró viable y adecuada la metodología y los criterios de conservación y restauración propuestos. Respecto al componente arqueológico se anexa plan de manejo.

Se acuerda autorizar la restauración y dar recomendaciones en relación al componente arqueológico.

10. El Sr. Germán Squella Correa, arquitecto, mediante carta del 20.04.2015, solicita autorización para el anteproyecto de edificios de viviendas en Camino interior S/N, Punta Peñablanca, ZT Sector Canelo - Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta descripción del proyecto, fotografías, planimetría, EETT y respaldo digital (Ingreso CMN N° 2630 del 05.05.2015).

La propuesta contempla la construcción de cuatro edificios de siete pisos cada uno, de una altura de 20 m por torre, incluyendo un subterráneo con destino de estacionamientos y bodegas. La materialidad es hormigón armado para los paramentos horizontales y verticales. El proyecto se emplaza en el cerro existente y presenta las estructuras en dos cuerpos, unidos por la caja de circulaciones verticales, generando una superficie construida de 93620,1 m<sup>2</sup>.

Se acuerda no autorizar la intervención, debido a que la magnitud del proyecto contraviene los valores ambientales protegidos por la declaratoria de ZT.

11. El Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de Algarrobo, a través de Ord. N° 740 del 17.08.2015, solicita autorización para la tala de emergencia de hasta 140 árboles del parque Canelo Canelillo, ZT Canelo Canelillo, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta informe de encargado de medioambiente y fotografías (Ingreso CMN N° 5136 del 19.08.2015).

La solicitud se enmarca en el frente de mal tiempo que afectó a la zona en el mes de agosto y que provocó la caída, generando daños en inmueble privado, e inestabilidad de sujeción al suelo de varias unidades arbóreas. La propuesta contempla el corte de no más de 140 ejemplares de pino radiata en el sector oriente del parque, correspondiente a 0,20 ha de las 17 ha existentes en el sector de esta especie.

Se acuerda indicar el procedimiento a seguir: dos etapas de ejecución de los trabajos, supervisión de funcionarios de la Conaf, recabar el beneplácito de los vecinos para la tala de las unidades que presenten un menor riesgo, visita a terreno de los Consejeros del CMN antes de la segunda etapa y la reforestación del sector afectado.

12. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 39 del 22.06.2015, remite la documentación del Sr. Alexis Rivas Cofré, arquitecto, quien reingresa proyecto de obra nueva, a raíz de la no aprobación de la propuesta original (Ord. CMN N° 772 del 19.03.2015), en calle Balmaceda N° 861, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 3853 del 25.06.2015).

El presente ingreso corresponde a la construcción de un volumen de tres pisos, de 12,6 m de altura, en un sitio eriazo de 681,28 m<sup>2</sup>. La construcción contempla hormigón armado y cubierta en base a cerchas de metalcom, con revestimiento de teja de arcilla, planchas de zinc y vidrio dependiendo del sector, piedra Juan Soldado para el zócalo, marcos de aluminio para ventas y rejas en perfilería de acero. Una de las características principales de la edificación es el zaguán de doble altura, con arcos rebajados, conducentes a un patio interior cubierto, lugar de acceso a las oficinas.

Se acuerda remitir observaciones a la volumetría del edificio, indicando en especial el establecimiento de una altura unitaria para todo el inmueble, además de eliminar elementos en voladizo, respetando un solo plomo de fachada. Para la composición de fachada se solicitará un diseño contemporáneo y neutro, que incluya alturas similares a los primeros pisos existentes el sector, junto con un nuevo planteamiento de las proporciones de llenos y vacíos. Finalmente, se acuerda solicitar que se presente una propuesta para el tratamiento de los muros medianeros y se utilice PVC para los marcos de las ventanas.

13. La Sra. Heike Hopfner, arquitecta, a través de carta del 11.08.2015, solicita autorización para los proyectos de obra nueva en la propiedades ubicada en calle Las Piedras, lote 11 y 12, ZT Frutillar bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta respaldo digital, memoria explicativa, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5040 y 5041 del 14.08.2015).

La obra consiste en dos viviendas de dos pisos, de estructura metálica revestida con plancha miniwave en muros y plancha ondulada en cubierta; las ventanas son en termopanel de PVC blanco.

Se acuerda autorizar.

14. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 39 del 29.05.2015, remite la documentación del Sr. Hernán Quezada Olivares, quien solicita la aprobación del proyecto de "Mejoramiento de espacios públicos y construcción de sede vecinal y camarines en la Población Márquez", ZT Área histórica de Valparaíso, en la comuna y Región de Valparaíso; adjunta memoria de intervención, planimetría, EETT, CIP y Certificado de Factibilidad ESVAL(Ingresos CMN N° 3251 del 02.06.2015).

El proyecto contempla la recuperación de terrazas, consolidación de taludes, mejoramiento de los espacios de esparcimiento y práctica deportiva, incorporación de accesibilidad universal, instalación de nuevos pavimentos, mobiliario urbano e iluminación, junto con la construcción de equipamiento comunitario para la sede vecinal de 86,85 m<sup>2</sup> y camarines de 43,42 m<sup>2</sup> de superficie construida.

Se acuerda solicitar que se prescinda del uso de pigmentos en los hormigones de pavimentos y taludes, y que se mantenga la mampostería de piedra existente para los muros. Se pedirá evitar que la solución para la evacuación de aguas tenga un tratamiento diferenciado en la fachada posterior y un sistema constructivo uniforme que mantenga el plomo de la fachada. Además, se acuerda solicitar mayores antecedentes sobre una memoria explicativa del proyecto, EETT completas, información sobre la mantención de las áreas verdes, planimetría en que se incluyan elementos que podrían afectar la ZT y que se encuentran contemplados en las EETT enviadas. Se pedirá también informar si se contó con instancias de participación ciudadana.

15. El Sr. Juan Manuel Llanquino, arquitecto, a través carta del 30.07.2015, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 1840 del 30.06.2015 a la intervención en el inmueble de calle Clave N° 570 al 598, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso; adjunta minuta de respuesta y planimetría (Ingreso CMN N° 4634 del 30.07.2015).

La intervención consiste en la demolición interior del inmueble para dar cabida a un establecimiento educacional. En el subterráneo se contemplan excavaciones, profundizando su nivel en 1,7 m. El desplazamiento de las losas hacia el interior, dentro del perímetro, da espacio a las circulaciones verticales, vacío central y crecimiento en un piso de altura a modo de "mansarda" de plano inclinado, generando un cierto ritmo en los vanos hacia el exterior. Además, en la quinta fachada se contempla una lucarna.

Se acuerda indicar que se disminuyan los vanos en el primer nivel y cubierta, para que la propuesta sea concordante con el ritmo, proporción y lenguaje del inmueble existente. Además se solicitará la modificación de la materialidad de marcos de ventanas y puertas.

16. El Sr. Cristián Larrere, Director Ejecutivo de la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé, mediante carta de junio del 2015, solicita autorización de modificaciones al proyecto aprobado mediante Ord. CMN N° 1962 del 10.07.2015 de la Iglesia Nuestra Señora del Rosario de Chelín, MH de la comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta expediente y respaldo digital (Ingreso CMN N° 3910 del 30.06.2015).

Se propone la incorporación de aislación térmica e impermeabilización para los muros y techumbres mediante la inclusión de barreras para el viento y la humedad, considerando la utilización de poliestireno expandido de 100 mm en algunos sectores. También se presenta un proyecto de paisajismo con las acciones de retiro de los aromos australianos de la explanada al frente de la iglesia, incorporando otras especies nativas y mobiliarios, limpieza e instalación de mobiliario urbano y cerco para el jardín lateral, limpieza y desmalezamiento del sendero que lleva al cementerio; instalación de contrahuellas y contenciones, limpieza y reconstrucción de bancas de madera en el sector del mirador y su acceso. Finalmente presenta un proyecto de iluminación que considera la torre de la iglesia, acceso, interior y señalética de seguridad.



Se acuerda remitir observaciones a la incorporación de más árboles en la explanada del inmueble, con el objeto de que no se interrumpa la lectura del atrio. Para las bancas de madera y cerco se solicitará la utilización de elementos recuperados de la iglesia o de maderas nobles. Para la iluminación de la torre se indicará que los elementos deben estar incorporados en la estructura y no ser otro elemento de la explanada. Finalmente, para la señalética, se objetará el uso de letreros retroiluminados al interior del recinto.

17. El Sr. José Domínguez Ahumada, arquitecto, a través de carta del 09.07.2015, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 1733 del 23.06.2015 sobre la intervención en inmueble de calle Cienfuegos N° 78, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta minuta de respuesta y planimetría (Ingreso CMN N° 4248 del 10.07.2015).

El proyecto contempla la construcción de una obra nueva en un sitio de 1909,52 m<sup>2</sup> y considera una superficie total construida de 5017,16 m<sup>2</sup> en cinco niveles y 12 m de altura. Se trata de un edificio habitacional de 149 departamentos, con un patio en su primer nivel y 6 locales comerciales hacia la calle Cienfuegos. Además se construirán 2 niveles subterráneos con capacidad para 74 estacionamientos. La materialidad principal del proyecto considera el uso de muros y vigas de hormigón armado y tabiquería tipo volcometal.

Se acuerda solicitar mayores antecedentes sobre la propuesta de intervención versión C. Se pedirá planimetría completa de la intervención, que incorpore todos los niveles, elevaciones de las fachadas y detalles constructivos, EETT completas, memoria explicativa, fotografías del entorno y antecedentes normativos complementarios.

18. La Sra. Carolina Zaror, arquitecto, mediante carta del 21.09.2015, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 2660 del 04.09.2015, al proyecto "Edificio viviendas en Barrio Yungay" de calle Huérfanos 2992, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría e imagen objetivo (Ingreso CMN N° 5918 del 21.09.2015).

El proyecto considera la construcción de un edificio residencial de seis pisos, alcanzando una altura máxima de 11,20 m y con una superficie total proyectada de 649 m<sup>2</sup>. La materialidad considerada es hormigón armado para muros y vigas, losas colaborantes de 12 cm y tabiquería en acero galvanizado delgado, tipo Metalcon.

Se acuerda reiterar las observaciones, pues la nueva propuesta no las resuelve. Se requiere que se modifique la propuesta de la fachada principal, tanto en lo concerniente a su composición, como a los detalles y elementos arquitectónicos, requiriendo agrupar los vanos en la fachada por calle Maipú. Se darán las indicaciones precisas y se ofrecerá orientación.

19. El Sr. Jorge Weil Parodi, Presidente de la Junta de Vecinos Frutillar - Barrio Patrimonial, a través de carta del 11.09.2015, responde a correo enviado el 09.09.2015 desde la Secretaría del CMN, convocándolo a una reunión en el CMN. A través de correo electrónico del 14.09.2015, responde afirmativamente a la fecha propuesta (Ingreso CMN N° 5815 del 15.09.2015).

La S del CMN, junto a profesionales de la SE, recibieron al Sr. Jorge Weil junto a otro representante de los vecinos el 22 de septiembre.

20. El Sr. Carlos Vasconcellos Bravo, arquitecto, mediante carta del 19.08.2015, solicita autorización del proyecto de obra nueva "Diseño de vivienda unifamiliar" en calle Poeta Juvencio Valle N° 3257, sitio 21, manzana 21, en la ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta memoria, informe, EETT, planimetría y varios documentos (Ingreso CMN N° 5144 del 19.08.2015).

La obra nueva comprende la construcción de una vivienda de dos niveles principales y dos secundarios, debido a la conformación del terreno en pendiente. Se proyecta en 302,02 m<sup>2</sup> y comprende la utilización de albañilería y madera para su construcción.

Se acuerda autorizar.

21. El Sr. Leonardo Saez Campos, propietario, a través de carta del 25.08.2015, responde a las observaciones realizadas mediante el Ord. CMN N° 2073 del 22.07.2015 sobre el proyecto de construcción de dos canchas y cierre perimetral en calle Carlos Cousiño N° 215, 209, 207, ZT Lota Alto, Región del Biobío; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5310 del 26.08.2015).

La intervención consiste en la construcción de dos canchas de pasto sintético y cierre perimetral del terreno en madera y malla acma. En el presente ingreso se resuelven las observaciones. Se eliminan las gigantografías en el tramo superior del cierre y la marquesina de acceso, se reubica el volumen destinado a oficina de turismo y se modifica el letrero de acceso.

Se acuerda autorizar la intervención.

22. El Sr. Guillermo Cortés Lutz, Director del Museo Regional de Atacama, mediante correo electrónico del 03.08.2015, denuncia la destrucción de acera y solera aledaña al MH Casa de los hermanos Matta, correspondiente al Museo Regional de Atacama, en la comuna de Copiapó, Región de Atacama; adjunta Ord. N° 35 del 03.08.2015, informe y fotografías (Ingresos CMN N° 4696 - 4686 - 4703 del 03.08.2015).

La intervención de la empresa Agua Chañar, en acera y solera aledaña al MH, comprendió una excavación de 2,4 m de profundidad y 0,6 m de ancho, a lo largo de la fachada sur-oriente. Tras la revisión del informe enviado por el arquitecto Raúl Muñoz, quien se encontraba en la zona bajo contrato de la Dibam, se concluye que no existen indicios ni evidencia que los daños existentes en los elementos decorativos de madera de la solera del inmueble sean producto de la intervención de la empresa sanitaria.

Se acuerda responder al denunciante la conclusión señalada y oficiar a la empresa Agua Chañar, señalando que toda intervención que pueda afectar a un MH debe ser informada y solicitar autorización a este Consejo.

### **Obra menor y otros**

23. El Sr. Roberto Vergara, arquitecto de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 33 del 05.05.2015, remite la documentación del Sr. Felipe Barrios, arquitecto, quien solicita autorización para el proyecto de ampliación en fondo predial del inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 172, ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta carta de solicitud, permisos DOM anteriores, CIP, fotos, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2651 del 06.05.2015).

La intervención consiste en una ampliación de un piso realizada en albañilería, con 312,03 m<sup>2</sup>, ubicada en el fondo del predio para ser una continuación del local comercial existente.

Se acuerda hacer presente que en el estudio del caso se evidenció una diferencia entre el diseño de la publicidad existente y el autorizado por este Consejo mediante el Ord. CMN N° 3273 del 22.06.2010. Regularizada esta situación, el CMN se pronunciará sobre la ampliación.

24. La Sra. Gladys del Carmen Gajardo, propietaria, mediante carta del 29.04.2015, remite antecedentes adicionales para la regularización de la obra nueva ejecutada en calle San Pedro N° 1077, Villa Puerto Nuevo, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta fotografía, CIP, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2688 del 06.05.2015).

La obra ejecutada consiste en una vivienda unifamiliar aislada de dos pisos, de estructura de madera, cubierta de plancha de zincalum ondulado y revestimiento de fibrocemento.

Se acuerda autorizar.

25. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la oficina CMN de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, a través de minuta interna N° 22 del 08.05.2015 y N° 33 del 21.07.2015, remite la documentación del Sra. Beatriz Hagel, arquitecto, quien presenta antecedentes adicionales del proyecto de remodelación de la sala de danza del MH Casino (antiguo) de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; adjunta carta de respuesta, CIP, fotos, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 2885 del 14.05.2015 y N° 4437 del 22.07.2015).

La propuesta consiste en reacondicionar la sala de danza del MH mediante la instalación de piso flotante, una puerta de acceso, un mueble empotrado a muro y elementos para la insonorización de la sala.

Se acuerda autorizar.

26. El Sr. Rodrigo Cortés, arquitecto, mediante carta de junio del 2015 responde a las observaciones realizadas por el Ord. CMN N° 1730 del 23.06.2015 sobre el proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle O'Higgins N° 434, ZT Centro histórico de Los Andes, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso; adjunta planimetría corregida y EETT (Ingreso CMN N° 3968 del 01.07.2015).

La intervención consiste en la habilitación de un área del edificio como un bar-restorán, mediante las acciones de eliminación de un volumen no original, habilitación de la terraza del segundo nivel, publicidad en fachada, mejoramiento de rejas retráctiles originales, reparación de grietas de estuco, ampliación hacia el patio lateral oriente y pintura de fachada.

Se acuerda autorizar.

27. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina técnica CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 40 del 03.07.2015 remite la documentación del Sr. Isauro Ulises Covili Linfati, Rector del templo, quien solicita la autorización para la limpieza de grafitis de la fachada del MH Iglesia San Francisco, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 4100 del 06.07.2015).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para analizar la propuesta: fotos de la elevación del inmueble que muestren la ubicación de los rayados y EETT del método de limpieza a utilizar.

28. Mediante correo electrónico del 31.07.2015, denuncian intervenciones irregulares en el inmueble ubicado en Sargento Luis Navarrete N° 1824, ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjuntan fotos (Ingreso CMN N° 4708 del 04.08.2015).

El registro fotográfico evidencia pintura de la fachada y la ampliación en segundo piso en el fondo predial.

Se acuerda informar al propietario del inmueble que las acciones realizadas constituyen una infracción a la Ley de Monumentos, e informar al CDE de las intervenciones realizadas sin la autorización de este Consejo.

29. El Sr. Luis Molina, arquitecto, a través de carta de julio del 2015, responde al Ord. CMN N° 673 del 11.03.2015, sobre el proyecto de habilitación de inmueble denominado "Museo Hípico", ubicado en el sector de caballerizas del Club Hípico de Santiago, ZT Sector Club Hípico – Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5468 del 01.09.2015).

La intervención contempla la implementación del nuevo Museo Hípico en un edificio de dos pisos ubicado a un costado del acceso por Av. Tupper, originalmente concebido como la clínica veterinaria del Club Hípico de Santiago. Con tal objetivo se proyecta liberar tabiquería interior, inclusión de tragaluces en la cubierta y un nuevo acceso por la fachada norte, compuesta de cristal templado.

Se acuerda autorizar.

30. El Sr. Javier Zúñiga Traslaviña, arquitecto, mediante carta del 22.07.2015, solicita autorización para el proyecto de remodelación y restauración del hotel restaurante Playa, ubicado en Av. Playa Chica N° 151 ex 98, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta memoria, planimetría, EETT, CIP, fotografías y documentos varios (Ingreso CMN N° 4436 del 22.07.2015).

La intervención consiste en la remodelación del inmueble, con el objeto de mejorar la habitabilidad y diferenciar el hotel del restaurante. El inmueble se ubica en la esquina de una manzana, conformando tres fachadas. En el primer nivel hacia Av. Playa Chica, se proyecta ampliar los vanos existentes e incorporar otro. En la fachada hacia calle El Faro, se contempla la fusión de los accesos existentes, ampliar vanos y generar una terraza mirador en el segundo nivel. En el interior del inmueble se reubica la escalera y se instalan baños, camarines y una zona de descanso.

Se acuerda autorizar.

31. El Sr. Mario Antonio Mardones, a través de carta sin fecha, solicita autorización para el proyecto de demolición y obra nueva en calle Compañía de Jesús N° 2728 y 2752, ZT Sector que

indica los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT, fotografías, CIP y planimetría (Ingreso CMN N° 4655 del 30.07.2015).

La intervención consiste en la demolición de dos viviendas de un piso que se encuentran en mal estado de conservación, y la construcción de un edificio residencial de cinco pisos con 80 departamentos, con dos subterráneos para habilitar estacionamientos.

Se acuerda solicitar memoria explicativa, levantamiento crítico de la situación actual (incluyendo planimetría de los daños existentes) y fotografías.

32. El Sr. Ricardo L. Guzmán Sanza, Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, mediante Ord. 14 UI N° 4610 del 28.07.2015, solicita autorización para modificar proyecto aprobado por el Ord. CMN N° 5917 del 2008 sobre trabajos a realizar en el cuarto piso del inmueble de Plaza de Justicia S/N, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4599 del 29.07.2015).

El presente ingreso contempla modificaciones interiores a la intervención aprobada por este Consejo. Se presenta, entre otras, la habilitación de un "muro verde" en el patio interior del cuarto nivel del edificio.

Se acuerda autorizar.

33. El Sr. José Guajardo, Coordinador de la oficina CMN de la Región del Maule, a través de correo electrónico del 27.08.2015, remite antecedentes sobre la paralización de obras no autorizadas en la ZT Sector Plaza de Armas y adyacente del Pueblo de Yervas Buenas, Región del Maule; adjunta resolución DOM N° 1/2015 del 25.08.2015 (Ingreso CMN N° 5387 del 31.08.2015).

En visita a terreno realizada el 28.08.2015 el Coordinador regional constató la ejecución de obras sin autorización de este Consejo al interior de la pileta en el sector central de la plaza, consistentes en la incorporación de un plinto para la reinstalación de la escultura correspondiente a un león de mármol. Dichas obras fueron mandatadas por el Municipio de Yervas Buenas.

Se acuerda informar al municipio sobre la existencia de un proyecto presentado por el Serviu, aprobado por este Consejo mediante el Ord. CMN N° 2726 del 05.08.2013, en el cual se contempla ubicar la escultura en otro sector de la plaza. Se solicitará además la coordinación entre ambas instituciones, junto con recordar la necesidad de contar con autorización previa a la ejecución de proyectos por parte de este Consejo.

34. La Sra. Constanza Sumar Villablanca, Directora de la galería de arte Metales Pesados, mediante carta del 30.06.2015, solicita regularizar la instalación de letrero publicitario en calle

Merced N° 316, ZT Barrio Santa Lucia- Mulato Gil de Castro- Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta fotografías y documentación técnica (Ingreso CMN N° 4485 del 24.07.2015).

Se instaló un letrero publicitario con estructura soportante metálica en el plomo de la fachada empotrado a pilares y vigas de hormigón, con material adhesivo negro y blanco que conforma el logo del recinto.

Se acuerda autorizar.

35. El Sr. Jorge Soria Quiroga, Alcalde de Iquique, por oficio N° 592 del 29.07.2015, solicita autorización para las obras de mantención en MH Torre-Reloj de la Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta documentación técnica del proyecto de arquitectura y una copia de planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4635 del 30.07.2015).

Las obras se realizarán en la base de la Torre Reloj sin intervenir su estructura. Los trabajos consistirán en el hidrolavado del pavimento que rodea la estructura, limpieza, sellado de juntas y aplicación de pintura al agua a las maderas.

Se acuerda autorizar.

36. El Sr. Juan Miquel Mac-Donald, DOM de Independencia, mediante oficio N° 1063 del 05.08.2015, solicita autorización para el proyecto de ampliación en la Escuela Camilo Mori, de calle Baldomero Flores N° 2046, ZT Población Manuel Montt, comuna de Independencia, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4843 del 07.08.2015).

Se propone la construcción, al interior del predio, de una sala de clases y de baños para la habilitación del área de pre básica en la escuela. La materialidad utilizada corresponde a albañilería armada y tabiquería interior metálica.

Se acuerda autorizar.

37. El Sr. Gonzalo Moya Henríquez, arrendatario, a través de carta del 06.08.2015, solicita la autorización del proyecto de habilitación de local comercial e instalación de letrero en inmueble de Av. Carlos Alessandri N° 1379, local N° 2, ZT Sector de Algarrobo, ubicado en el entorno de la Parroquia La Candelaria, comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4854 del 07.08.2015).

La intervención a realizar considera la habilitación de un local comercial y la instalación de dos letreros publicitarios en el mismo plomo de la fachada, incluyendo pintura en los muros exteriores.

Se acuerda autorizar.

38. El Sr. Santiago Reyes Huerta, arquitecto, mediante carta del 04.08.2015, solicita autorización para la remodelación del local N° 167 y 169 del MH Edificio del Mercado Central de Santiago, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 4909 del 11.08.2015).

La propuesta considera el reacondicionamiento del local comercial como restaurante. Se contempla un refuerzo estructural en el entramado de piso y la instalación de barandas en el altillo, reparación y nuevo revestimiento en el muro de albañilería, modificación de la ubicación de la escalera, abertura de rasgos para ventilación y el cambio del cierre acristalado por ventanas de aluminio.

Se acuerda remitir observaciones sobre la base de lo establecido en el "Plan rector de recuperación y desarrollo arquitectónico del Mercado Central de Santiago", solicitando el reemplazo de los cierres en el primer nivel y altillo, reformulación de las fachadas del restaurante, el retiro de la cartelería corpórea en neón que se encuentra en el plomo de las cenefas, indicando además que cualquier incorporación de nuevos elementos en las fachadas debe ser tras el plomo de la fachada. Se indicará además que la planimetría de los pilares existentes debe reflejar el diseño actual de la estructura.

39. El Sr. Andrés Labra Aguirre, arquitecto, a través de carta del 12.08.2015, solicita autorización para la modificación de proyecto aprobado por el Ord. CMN N° 2533 del 15.07.2015 en calle Portales N° 2895-2885, en la ZT Sector que indica los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago. Adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 4976 del 13.08.2015).

La propuesta contempla únicamente la incorporación de una escalera de emergencia en el patio interior.

Se acuerda autorizar.

40. La Sra. Amparo De Prada Blas, arquitecto, mediante carta del 08.08.2015, solicita autorización para la intervención en local comercial e instalación de letrero en fachada en inmueble de Av. Brasil N° 5, ZT Sector de la calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago; adjunta CIP, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5045 del 14.08.2015).

El proyecto considera la cobertura del patio interior mediante techumbre de metalcom, abertura y cierre de vanos, retiro de machones existentes en el pasillo e instalación de publicidad en fachada compuesta por cajón con dimensiones de 60X360 cm.



Se acuerda autorizar.

41. El Sr. Diego Olgún Barraza, arquitecto proyectista, a través de carta del 19.08.2015, solicita regularizar los trabajos ejecutados para la habilitación interior de local comercial e instalación de letrero publicitario, en calle José Miguel de la Barra N° 463, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro - Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5142 del 19.08.2015).

Se acuerda autorizar.

42. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 51 del 03.07.2015, remite la documentación del Sr. Francisco Fuentes, Jefe de Instalaciones y Servicios de GasValpo S.A., quien solicita la autorización para la ejecución de un empalme subterráneo de cañerías de gas natural en calle Galos, frente al N° 893 de calle Templeman, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta documentación técnica y planimetría (Ingreso CMN N° 4226 del 10.07.2015).

El proyecto consiste en el retiro del pavimento para la instalación de los ductos y la reposición de todos los pavimentos existentes y/o elementos que sean afectados por las obras.

Se acuerda autorizar.

43. La Sra. Mireya Danilo, Jefa de la Subdirección de Patrimonio de la Municipalidad de Santiago, mediante el Ord. N° 31 del 08.06.2015, solicita autorización para el anteproyecto "Mejoramiento eje semipeatonal calle Santo Domingo", que comprende los tramos entre las calles Esperanza - Cueto y Gral. Bulnes - Cumming, en la ZT Sector que indica de los barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, documentación técnica y planimetría (Ingreso CMN N° 3395 del 08.06.15).

La propuesta busca potenciar y dar continuidad al desplazamiento peatonal a lo largo de la vía, aumentando la superficie de acera, incorporando un nuevo diseño de pavimentos e integrando soluciones que aseguren la accesibilidad universal. Se complementa con la incorporación de soluciones para la reducción de velocidad vehicular, de equipos de iluminación, poda de arbolado y el rediseño de espacios de permanencia. Asimismo, se propone el reconocimiento del zócalo presente en la fachada continua y de los ochavos existentes en edificaciones de esquina, conjuntamente con destacar los ICH existentes que tengan un uso comunitario.

Se acuerda autorizar.

44. El Sr. Víctor Fernández Gómez, arquitecto, a través de carta sin fecha, solicita autorización para la intervención interior del local comercial N° 5 de Av. Grecia N° 1008, ZT Conjunto Empart de Ñuñoa, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria, EETT, CIP, información municipal y planimetría (Ingreso CMN N° 5052 del 17.08.2015).

Se trata de la remodelación interior del inmueble con la redistribución de tabiques y un baño, junto con el bloqueo de apertura de una mampara.

Se acuerda autorizar.

45. El Sr. Francisco Stegmeier, Obispo de Villarrica, a través de carta del 01.09.2015, responde al Ord CMN N° 2162/15, donde se solicitó su opinión respecto de la eventual protección como MN en la categoría de ZT de la localidad de Villa García, comuna de Cunco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5603 del 07.09.2015).

La opinión es positiva. Se toma nota y se integrará al expediente del caso, que se resolvió en la sesión del 12.08.2015.

46. El Sr. Jaime Daniel Mass Fuentealba, de la Unidad de Protección de la Corte de Apelaciones de Santiago, a través de correo electrónico del 08.09.2015, en el marco del recurso de protección N° 66.228 caratulado "Barraza Foster Manuel Jesús/Ilustre Municipalidad de Ñuñoa", solicita informar si las obras contaban con autorización (Ingreso CMN N° 5632 del 08.09.2015).

Se informará que las obras realizadas en Av. Grecia N° 1008, Local 5, comuña de Ñuñoa, en la ZT Conjunto Empart, no cuentan con autorización del CMN, pero que se ha presentado una solicitud de autorización, que está en estudio (Ingreso CMN N° 5059 del 17.08.2015).

47. La Sra. Marcela Barría, de la Oficina del CMN de la Región de Valparaíso, mediante correo electrónico del 07.09.2015, remite carta de apoyo a la solicitud de declaratoria del Colegio Alemán, comuna y Región de Valparaíso, de Bettina Wolff (Ingreso CMN N° 5635 del 08.09.2015).

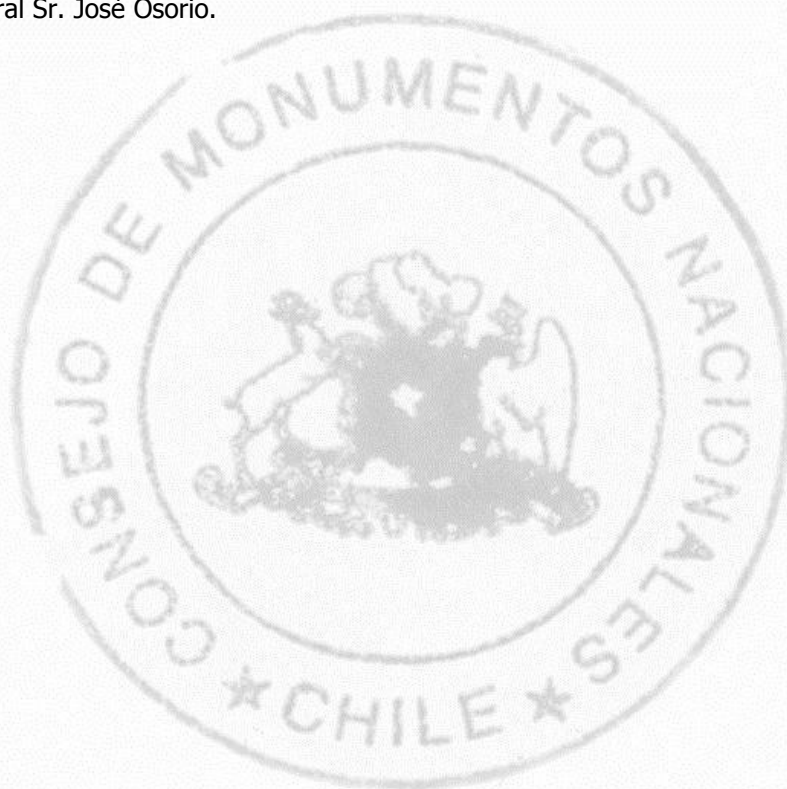
Se toma nota y se integra al expediente del caso; la solicitud de declaración como MH del bien se resolvió en la sesión del 09.09.2015.

48. Por Ord. DOH II N° 323 del 13.07.2015, que adjunta Informe de Línea Base Arqueológica y EETT (Ingreso CMN N° 4338 del 15.07.2015), el Sr. Juan Carlos Reyes Huencho, Director Regional (S) de Obras Hidráulicas del MOP de la Región De Antofagasta, aporta los antecedentes requeridos por oficio CMN N° 5030 del 31.12.2013, del proyecto "Ampliación Sistema de Agua Potable Rural,

Lasana y Chiu Chiu", ZT Pueblo San Francisco de Chiu Chiu, comuna de Calama, Región de Antofagasta.

Se acuerda expresar conformidad con la línea de base arqueológica y autorizar las intervenciones del proyecto, en los términos establecidos previamente en el Ord. CMN N° 5030/2013. Considerando que fue acogida la sugerencia de pintar el estanque de un color que se mimetice con el entorno, se solicitará remitir la especificación correspondiente.

49. Los días 24 y 25 de septiembre se realizará una visita de inspección a la Región de Coquimbo para evaluar los MN luego del terremoto del 16.09. Se financiarán con cargo al presupuesto del CMN los costos que irroque la participación del Consejero Sr. Gastón Fernández y del gestor cultural Sr. José Osorio.



## COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

50. La Corporación Memoria Dieciséis de Octubre de La Serena, a través de carta del 07.05.2015, solicita la declaratoria como MN de los inmuebles posteriores del ex Centro de Detención Casa del Buen Pastor, ubicado en el Pasaje Pelletier 540, sector La Pampa, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 2703 de 07.05.2015).

La Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor fue creada en 1835 en Anger, Francia, por María Eufrosia de Pelletier. En 1852, durante el gobierno del Presidente de la República Manuel Montt, se autorizó la apertura de la primera casa de la congregación en la ciudad de San Felipe. En los años siguientes se abrieron treinta y dos casas de la congregación a lo largo del territorio nacional, siendo el inmueble de la ciudad de La Serena una de las primeras casas de dicha congregación en el país.

Históricamente el inmueble tuvo una vocación de uso relacionada con centros de detención y recintos carcelarios para mujeres. En 1863, mediante decreto presidencial, el gobierno del Presidente José Joaquín Pérez entregó la administración de todas las casas correccionales de mujeres a la Congregación del Buen Pastor. En 1928, durante el gobierno del Presidente Carlos Ibáñez del Campo, se creó la Dirección General de Protección a la Infancia y el Primer Juzgado de Menores. En ese contexto, la Dirección General de Protección de la Infancia solicitó a la Congregación del Buen Pastor la recepción de las menores infractoras de delitos menores.

Desde el golpe de Estado del 11.09.1973 hasta 1975, la Casa del Buen Pastor operó como la sección femenina de la Cárcel Pública de La Serena y como Centro de Detención de prisioneras políticas de la región, siendo administrado por Gendarmería de Chile. Con el arribo de la Caravana de la Muerte a la región de Coquimbo, el 16 de octubre de 1973, en este recinto fueron recluidas, aisladas e incomunicadas las prisioneras políticas de la región.

En el recinto, muchas prisioneras políticas fueron detenidas con sus hijos e hijas menores de edad; el Informe Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura señala: "Desde septiembre de 1973 hasta el año 1975 hubo detenidas en ese lugar. El mayor número corresponde a 1973. Las declarantes coinciden en señalar que fueron trasladadas desde otros recintos, que permanecían incomunicadas por largos períodos y que eran mal alimentadas. Los interrogatorios se efectuaban en el Regimiento Arica, al cual eran trasladadas sin previo aviso. Esta situación las mantenía en un estado de temor y angustia permanente, ya que denuncian que durante los interrogatorios eran torturadas" (Pág. 348).

Los inmuebles relacionados con la violación a los derechos humanos corresponden a la Casa de Guardia, la Casa Regina Caeli, el Patio de los Chirimoyos y la Casa La Alborada.

La Casa de Guardia era el lugar donde los soldados del Regimiento de Artillería Motorizado, Nº 2 Arica, de la ciudad de La Serena (Actual Regimiento de Infantería Nº 21), custodiaban el acceso al recinto por el pasaje Pelletier 540.

La Casa Regina Caeli correspondía a un recinto de detención de prisioneras políticas, en algunos casos con sus hijos e hijas, y de presas comunes. Frente a este inmueble se encuentra el Patio de los Chirimoyos, que constituía un patio común para el conjunto de la población penitenciaria. El perímetro del patio estaba custodiado por los soldados del Regimiento Arica y las prisioneras políticas podían acceder a él con el permiso de la guardia militar.

Al fondo del sitio se encuentra la Casa La Alborada, que fue un recinto de detención de prisioneras políticas, además de menores infractoras de la Ley.

Mediante Ord. CMN Nº 2587 del 25.08.2015, se solicitó la opinión de la administradora provincial de la Congregación del Buen Pastor, Sra. Adela Reyes Bravo, sobre la eventual declaración, pero no hubo respuesta.

Los valores que se identifican para el ex Centro de Detención Casa del Buen Pastor son los siguientes:

- El inmueble tuvo una vocación de uso relacionado a centros de reclusión y detención, desde mediados del siglo XIX hasta finales del siglo XX. Durante los primeros años de la dictadura militar fue utilizado como un centro de detención regional para mujeres, lo que lo convierte en testimonio del sistema de represión con fines políticos, configurado para cometer violaciones a los Derechos Humanos por parte de los agentes de Estado durante la Dictadura Cívico-Militar.
- El inmueble tiene la particularidad de haber sido el único centro regional en el que las prisioneras políticas fueron detenidas durante un largo tiempo junto a sus hijas e hijos menores de edad, ambos señalados como aspectos de consideración por el Informe de Presión Política y Tortura del Estado de Chile.
- El Centro de Detención es un reflejo de la historia reciente del país y de la memoria de las víctimas de la represión como política de Estado y su preservación en el tiempo es una contribución a la educación en la promoción de los derechos humanos del conjunto de la sociedad.
- Los inmuebles que conformaron el Centro de Detención son un registro de la extensión territorial de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la Dictadura.

Los atributos que se reconocen son los siguientes:

- Emplazamiento interior de los edificios principales (Casa Regina Caeli, Casa La Alborada).

- Volumetría y altura de sus edificios principales (Casa de Guardia, Casa Regina Caeli y Casa La Alborada).
- Materialidad e imagen típica serenense.
- Proporciones lleno-vacío, fachada continua, alféizar en sus vanos, palillaje de madera en ventanas, alerones perimetrales.
- Fachadas sin ornamentación, cerrajerías tipo S utilizadas en puertas y ventanas.
- Conformación lineal de los tres edificios y su eje conector desde el acceso principal.
- Patio conector de volúmenes e inserto en el recorrido.

La solicitud de declaratoria cuenta con el apoyo del Secretario Ejecutivo del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Sr. Francisco Ugás y de diecisiete agrupaciones de Derechos Humanos, tanto regionales como nacionales.

Se exponen fotos y se informa que recientemente se han realizado acciones que afectan la integridad del bien; desde el exterior se aprecia que se han retirado cubiertas y algunos marcos de ventanas.

La Comisión de Patrimonio Histórico propone acoger la solicitud y declarar como MH una superficie de 2.146,46 m<sup>2</sup>, cuyos límites son:

- Tramo A - B: Límite sur, línea de solera norte del pasaje Pelletier.
- Tramo B - C: Límite poniente, línea de cierro poniente, proyectada hasta intersección con solera norte de pasaje Pelletier.
- Tramo C - D: Límite norte, línea de edificación de edificio 7, proyectada desde punto C hasta finalizar en patio 8 (punto D).
- Tramo D - E: Límite oriente, línea de muro del patio 8.
- Tramo E - F: Límite sur, línea proyectada desde muro de patio 8 (punto E), pasando por línea de edificación de edificio 7 hasta punto F.
- Tramo F - G: Límite oriente, línea de edificación del edificio 6, proyectado perpendicularmente a la línea de edificación del edificio 7.
- Tramo G - H: Límite norte, línea de edificación de edificio 6 proyectada hasta límite de patio 4 (punto H).
- Tramo H - I: Límite oriente, línea de muro oriente de patio 4, proyectada hasta I.
- Tramo I - J: Límite sur, proyección de línea de edificio 1 hasta intersección con punto I.
- Tramo J - A: Límite oriente, línea de muro de patio 2 proyectada hasta solera norte del pasaje Pelletier.

En el debate se aclara que las dependencias del recinto de detención fueron las mismas antes y después del Golpe Militar. En cuanto a la delimitación, se señala que toda el área propuesta se inserta dentro de un predio; se excluyen sectores de uso de la congregación que no fueron parte del centro de detención. Se aclara que el bien dejó de ser usado con fines carcelarios en la década de 1980. Respecto al uso futuro del recinto como sitio de memoria, se informa que desde el Programa de DDHH del Ministerio del Interior se está impulsando un trabajo conjunto entre las instituciones del Estado y las agrupaciones de DDHH, para abordar la administración de los sitios de memoria; el Ministerio de Bienes Nacionales tiene disposición a trabajar con miras a su adquisición por el Estado, para estos efectos.

Sometida a votación se acuerda aprobar la solicitud de declaratoria del Ex Centro de detención Casa del Buen Pastor con trece votos a favor y una abstención.

Al tratarse este caso no estaba presente la Consejera Loreto Torres.

51. La Sra. Marcela Labraña Santana, Directora Nacional del Servicio Nacional de Menores (Sename), mediante el Ord. N° 1436 del 13.08.2015, solicita la ampliación de los límites del MH 3 y 4 Álamos, ubicado en la calle Canadá N° 5351, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5012 del 14.08.2015).

Anteriormente, el Sr. Francisco Ugás, Secretario Ejecutivo del Programa de DDHH del Ministerio del Interior, mediante el Oficio N° 8762 del 10.05.2014, solicitó la declaratoria de la totalidad del recinto donde fue emplazado el centro de detención y tortura 3 y 4 Álamos, dependencias que actualmente ocupa el Sename (Ingreso CMN N° 3266 del 20.05.2014).

Esta solicitud dio pie a reuniones sostenidas con la Dirección del Sename, representantes del Ministerio de Bienes Nacionales, del Programa de DDHH del Ministerio del Interior, de la Corporación 3 y 4 Álamos y del CMN, a través de la SE y de la Consejera Ximena Silva.

El actual MH se encuentra protegido mediante Decreto N° 252 del 27.06.2012, reconociéndose en él valores históricos relacionados al hecho de haber sido un Centro de Detención durante la Dictadura Militar, específicamente entre los años 1974 y 1976, lo que lo convirtió en uno de los lugares emblemáticos en donde hubo violación a los derechos humanos. Este centro fue reconocido por el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (conocido como Informe Rettig, 1991) y por el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (conocido como Informe Valech, 2004).

La fundamentación de la solicitud realizada por la Directora Nacional del Sename se basa en el compromiso adquirido con la Corporación 3 y 4 Álamos para cederles la Casa de Administración (actualmente declarada MH) y el patio colindante, lugares con ingreso

independiente del recinto, para que se convierta en un espacio de memoria y de acceso público. El patio fue un lugar importante del centro de detención, pues era el lugar de encuentro de los detenidos de 3 Álamos y sus visitas.

Se propone ampliar el actual polígono A-B-C-D-E-F-G-A de 1.025,28 m<sup>2</sup> de superficie e incorporar el polígono propuesto para la ampliación A-B-C-D-E-F-G-H-I-A de una superficie de 1.454,29 m<sup>2</sup>. Se describen a continuación los límites de ambos polígonos:

- Actual polígono A-B-C-D-E-F-G-A de 1.025,28 m<sup>2</sup>

A - B : La línea oficial de cierre de la propiedad.  
 B - C : Prolongación perpendicular desde la línea oficial de cierre hasta construcción anexa.  
 C al E: Línea exterior de construcción anexa.  
 E - F : Línea exterior de Casa de Administración.  
 F - G : Línea exterior de Casa de Administración.  
 G - A : Prolongación de línea exterior de Casa de Administración hasta la línea oficial de cierre.

- Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-A propuesto para la ampliación de una superficie de 1.454,29 m<sup>2</sup>:

A - B : Límite oriente, línea de solera poniente de calle Canadá.  
 B - C : Límite sur, proyección perpendicular desde solera poniente de calle Canadá (punto B), pasando por fondos de predios ubicados por pasaje Julio Verne, hasta punto C.  
 C - D : Límite poniente, proyección desde punto C, hasta vértice norte del edificio de lavandería.  
 D - E : Límite sur, muro norte de la lavandería, hasta intersección con el muro del casino (punto E).  
 E - F : Límite poniente, muro de edificación existente (casino).  
 F - G : Límite sur, proyección perpendicular desde muro de casino (punto F), hasta muro del centro de detención de menores Sename (punto G), ubicado a 6,3 m en forma paralela al muro de la Casa de Administración.  
 G - H : Límite poniente, muro oriente del centro de detención de menores Sename.  
 H - I : Límite norte, proyección desde el muro del Centro de detención de menores SENAME (Punto H), hasta solera poniente de calle Canadá (Punto A), pasando por el muro norte de la Casa de Administración.

No se encontraba en la sala al momento de la votación la consejera Sra. María Loreto Torres.



Se acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de ampliación de límites del MH 3 y 4 Álamos, de acuerdo al polígono A-B-C-D-E-F-G-H-I-A, y solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto correspondiente.

52. En la sesión CMN del 12.03.2008 se adoptó el acuerdo de que la I. Municipalidad de Punta Arenas y el CMN trabajaran de forma conjunta en la solicitud declaratoria como MH del Libro de Visita de Punta Arenas, que fue creado el 22.01.1938 como "Libro de Honor" por la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, con el objeto de recoger en sus páginas la impresión que la Provincia de Magallanes produce en los personajes ilustres que la visitan.

El libro tiene las siguientes dimensiones: 54 cm de largo, 32 cm de ancho, y 10 cm de alto en su lomo. Su tapa y contratapa son de cuero. El libro no está foliado, tiene 231 páginas, con cinco tipos de papeles todos diferentes entre sí, y cuatro de ellos distintos al papel original.

Se realizó una visita a terreno por parte de la SE CMN el día 26.06.2015, y se requirió posteriormente un informe técnico al Museo Regional de Magallanes. Dicho informe del 01.09.2015, fue elaborado por la Sra. Paola Grendi, Directora del Museo Regional de Magallanes, y el Sr. Dusan Martinovic, encargado del Área Educativa del museo, del que se desprende que:

- El libro presenta un estado de conservación regular.
- Si bien en el libro se han recogido las firmas de personalidades relevantes del s. XX como Fidel Castro y otros jefes de Estado americanos y europeos *"habría que señalar que con el paso del tiempo la tradición se fue modificando, ya que cada vez con mayor regularidad desaparece el carácter selectivo de sus signatarios, y se transforma paulatinamente en un conglomerado de firmas (muchas sin autor conocido o identificable), de la más variada índole, como es el caso de grupos folclóricos, delegaciones de la Cruz Roja y un amplio etcétera."*
- *"El libro de visitas de la Municipalidad de la Ciudad de Magallanes 1938, posee claramente una relevancia y un valor patrimonial acotado a un contexto local."*

El municipio de Punta Arenas ha expresado su interés en la suspensión del proceso de tramitación de la solicitud de declaratoria (Ord. N° 694 del 28.07.15, del Alcalde (S), ingreso CMN N° 4690 del 03.08.2015). Por su parte, la Comisión de Patrimonio Histórico propone desestimar su declaración, atendido lo señalado por el informe recabado.

Se acuerda por mayoría de votos desestimar la solicitud de declaratoria como MN, en la categoría de MH, del Libro de Visitas de Punta Arenas. Lo anterior, fundado en que los valores patrimoniales del Libro de Visitas de Punta Arenas son de carácter local y que la relevancia de los signatarios es dispar, llegando en las últimas décadas a ser un conglomerado de firmas (muchas sin autor conocido o identificable). Se registra un voto en contra.

No se encontraba en la sala al momento de la votación la consejera Sra. María Loreto Torres.

53. El Sr. Roberto Farriol, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, mediante carta N° 506 del 02.09.2015 y adjuntos, solicita la autorización para la salida del país de la obra (1) "El día es un atentado" de Roberto Matta, para ser incluida en la exposición "Matta" que tendrá lugar en el Centro Cultural Matta de la Embajada de Chile en Buenos Aires, Argentina, entre los días 12.12.2015 y 31.01.2016 (Ingreso CMN N° 5609 del 07.09.2015).

Los datos de la obra son:

- Nombre: "El día es un atentado" de Roberto Matta.
- Año: 1942
- Técnica: Óleo sobre lienzo
- Inventario: PCH-397 // Surdoc 2-556

La solicitud adjunta la ficha de identificación de la obra, así como la identificación en planta de la sala del Centro Cultural Matta de la Embajada de Chile en Buenos Aires donde se exhibirá la obra y las condiciones de conservación. La Embajada de Chile en Buenos Aires asumirá los costos de los seguros de traslado, que se encuentran en tramitación.

No se encontraban en la sala al momento de la votación las consejeras Sras. María Loreto Torres y Ximena Silva.

Se acuerda por unanimidad solicitar a la Ministra de Educación la dictación del decreto que autorice la salida del país de la pintura "El día es un atentado", obra de Roberto Matta, para su exhibición en el Centro Cultural Matta de la Embajada de Chile en Buenos Aires, Argentina, entre el 12 de diciembre de 2015 y el 31 de enero de 2016.

54. La Sra. Purificación Fernández, Representante Legal de Inmobiliaria e Inversiones Becopa Ltda., mediante carta y proyecto del 27.04.2015, solicita la autorización para la restauración del MH Murales "Sol y Luna" de Nemesio Antúnez, ubicados en el Hotel Gran Palace, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 2557 del 30.04.2015).

Mediante el Ord. CMN N° 2158 del 28.07.2015, se requirieron más antecedentes y se hicieron observaciones, tras lo cual el solicitante pidió una reunión para aclararlas, que se realizó el 15.09.2015 y contó con la participación de representantes del Hotel Gran Palace, propietarios de los murales, de la Corporación para el Desarrollo de Santiago (Cordesán), de los restauradores responsables del proyecto de intervención, del CNCR y de la SE del CMN. Se discutieron aspectos técnicos.

Se acuerda autorizar la intervención, considerando lo siguiente:

- Se harán cuatro cortes estratigráficos en los dos murales:
  - Mural 1: tres cortes estratigráficos, uno en zona de capa pictórica evidente, uno en zona donde no hay evidencia de capa pictórica y uno en la zona de lámina metálica.
  - Mural 2: un corte en la zona de lámina metálica.
- En el análisis estratigráfico se observará la presencia de aglutinante mediante la utilización de iluminación ultravioleta.

- Una vez realizados los cortes estratigráficos se reevaluarán los criterios de limpieza de la suciedad superficial, así como también el nivel de la misma, la cual será realizada únicamente por profesionales.
- Remitirán los resultados de los cortes estratigráficos al CNCR para su información y archivo.
- Identificarán aquellas grietas que sí deban ser resanadas en base a la factibilidad, la conveniencia de hacerlo y un criterio estético.
- Cambiarán el producto para el tratamiento de grietas; en vez del Acetato de Polivinilo se usará Ledan TA 1 Leit 03.
- No se aplicará una capa de barniz. Esto garantiza que se mantengan los juegos de los brillos y texturas que se dan entre la superficie pintada y las zonas con aplicaciones metálicas.
- En momentos importantes del proceso de restauración, el equipo de restauradores invitarán al CMN y al CNCR para poner en conocimiento de avances o dilucidar dudas (si hubiesen), en conjunto.
- Concluida la restauración, la Cordesan y el equipo de restauradores deberán remitir al CMN un informe de restauración que dé cuenta de los trabajos realizados en los murales, en formato digital e impreso.

55. El Sr. Mario Gierke, Alcalde de Cabrero, mediante el Ord. N° 720/2015 del 30.07.2015, solicita la autorización para la reubicación de un MP Monolito a Carabineros de Chile, en el marco de remodelación de la Plaza Pública de Monte Águila, en la comuna de Cabrero, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 4687 del 03.08.2015).

Se acuerda autorizar.

56. La Sra. Priscila Jara Fuentes, Jefe de la División de Auditoría Administrativa de la Contraloría General de la República, mediante el Oficio N° 63858 del 11.08.2015, informa respecto a consulta referida por el Sr. Tomás Domínguez en relación a la negativa del CMN a la incorporación en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco del MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4978 del 13.08.2015).

La CGR considera que el CMN rechazó, en conformidad a la normativa vigente, la solicitud del Sr. Tomás Domínguez en la sesión del 08.08.2012, acuerdo que fue ratificado en la sesión del 09.10.2013.

Se toma conocimiento.

57. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, mediante el Ord. N° 120 del 17.08.2015, solicita la autorización para el préstamo temporal por tres años de cinco (5) muestras de hongos del género *Cystoderma* del MNHN, a la Dra. Irna Saar, curadora de Fungi del *Natural History Museum* de Estonia (Ingreso CMN N° 5179 del 20.08.2015).

Se acuerda autorizar.

58. El Sr. Obdulio Valderrama, Alcalde de Angol, mediante carta sin fecha, solicita la autorización para restaurar el MH cuatro esculturas de Plaza de Armas de Angol, en el marco de un proyecto Fondart (Ingreso CMN N° 5209 del 21.08.2015).

Se acuerda solicitar más antecedentes.

59. La Sra. Teresa Monardes, representante de la Agrupación de Memoria Histórica Providencia en Antofagasta, mediante carta del 24.08.2015, remite antecedentes en el marco de solicitud de declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Ex centro de detención Providencia en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5271 del 24.08.2015).

Se adjunta al expediente.

60. El Sr. Richard Irribarra, Alcalde de la comuna de Quirihue, mediante el Ord. N° 631 del 19.08.2015, solicita autorización para ejecutar una iniciativa de restauración en los MP homenaje a Arturo Prat, homenaje a Bernardo O'Higgins y en el Obelisco Bicentenario, en el marco de remodelación de Plaza de Armas de la comuna de Quirihue, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5259 del 24.08.2015).

Se acuerda autorizar.

61. La Sra. Sonia Figueroa, Secretaria de la Agrupación de DDHH de Liquiñe, mediante correo electrónico del 24.08.2015, informa que persiste el mal estado del Memorial Puente Rodrigo Bastidas en la comuna de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5312 del 26.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 3702 de 09.10.2014, se solicitó al Municipio que adopte medidas de mantención.

Se acuerda reiterar al municipio la necesidad de mantención del MN, e informar al mismo tiempo al Programa de DDHH del Ministerio del Interior.

62. El Sr. Rogelio Arancibia, representante de la consultora EIRL, mediante el Oficio N° 37 del 24.08.2015, solicita la autorización para reubicar el MP busto a Bernardo O'Higgins y el MP busto a Arturo Prat en el marco de remodelación de Plaza de Armas de Petorca, comuna de Petorca, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5469 del 01.09.2015).

Se acuerda autorizar.

63. La Sra. Olimpia Lira, propietaria, mediante carta del 04.09.2015, EE.TT. y memoria explicativa, solicita la autorización para el proyecto de restauración del Mausoleo de Don Diego Barros Arana ubicado en el MH Casco histórico del Cementerio General de Santiago, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5558 del 10.09.2015).

Se acuerda remitir los antecedentes al Cementerio General para su evaluación preliminar, en aplicación de los Lineamientos de Manejo del MH Casco histórico del Cementerio General y Patio 29.

64. El Sr. José Luis Brito, Director del Museo Historia Natural de San Antonio, mediante correo electrónico del 28.08.2015, solicita adoptar medidas de mantención en el MH Grúa 82 en Puerto de San Antonio, comuna de San Antonio, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5563 del 04.09.2015).

Se acuerda oficiar al propietario del bien patrimonial.

65. El Sr. Julio Zúñiga, Secpla de la comuna de San Miguel, mediante correo electrónico del 09.09.2015, responde a consultas realizadas en el marco de la solicitud de declaratoria de los

murales de la Ciudad del Niño, comuna de San Miguel, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5654 del 09.09.2015).

Se adjunta al expediente.

66. La Asamblea de Organizaciones Sociales, Culturales y Políticas de Lo Espejo, mediante carta sin fecha, saludan la declaratoria como MN del Sitio donde fueron encontrados los cuerpos de Víctor Jara, Littre Quiroga y otras tres personas sin identificar en la comuna de Lo Espejo (Ingreso CMN N° 5707 del 11.09.2015).

Se toma conocimiento.

67. El Sr. Roberto Farriol, Director del MNBA, mediante carta N° 435 y adjuntos del 27.08.2015, solicita la autorización para el préstamo temporal entre el 1 de octubre y el 1 de noviembre de 2015, de cuarenta y seis (46) obras de Roberto Matta a la Universidad Católica del Norte (Ingreso CMN N° 5713 del 11.09.2015).

Se acuerda autorizar.

68. El Sr. Jorge Inostroza, Presidente del Directorio de EFE, mediante carta del 04.09.2015, informa su opinión desfavorable a la eventual declaratoria como MN de cinco (5) túneles en la comuna de San Antonio, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5771 del 14.09.2015).

Se adjunta al expediente.

69. El Sr. Claudio Gómez Papic, Director del MNHN, mediante el Ord. N° 130 del 14.09.2015, solicita la autorización para el préstamo temporal por tres años de diecinueve (19) muestras de arañas del género *Petrichus* del MNHN, al Dr. Sergio Roig del Instituto Argentino de Investigaciones (Ingreso CMN N° 5840 del 15.09.2015).

Se acuerda autorizar.

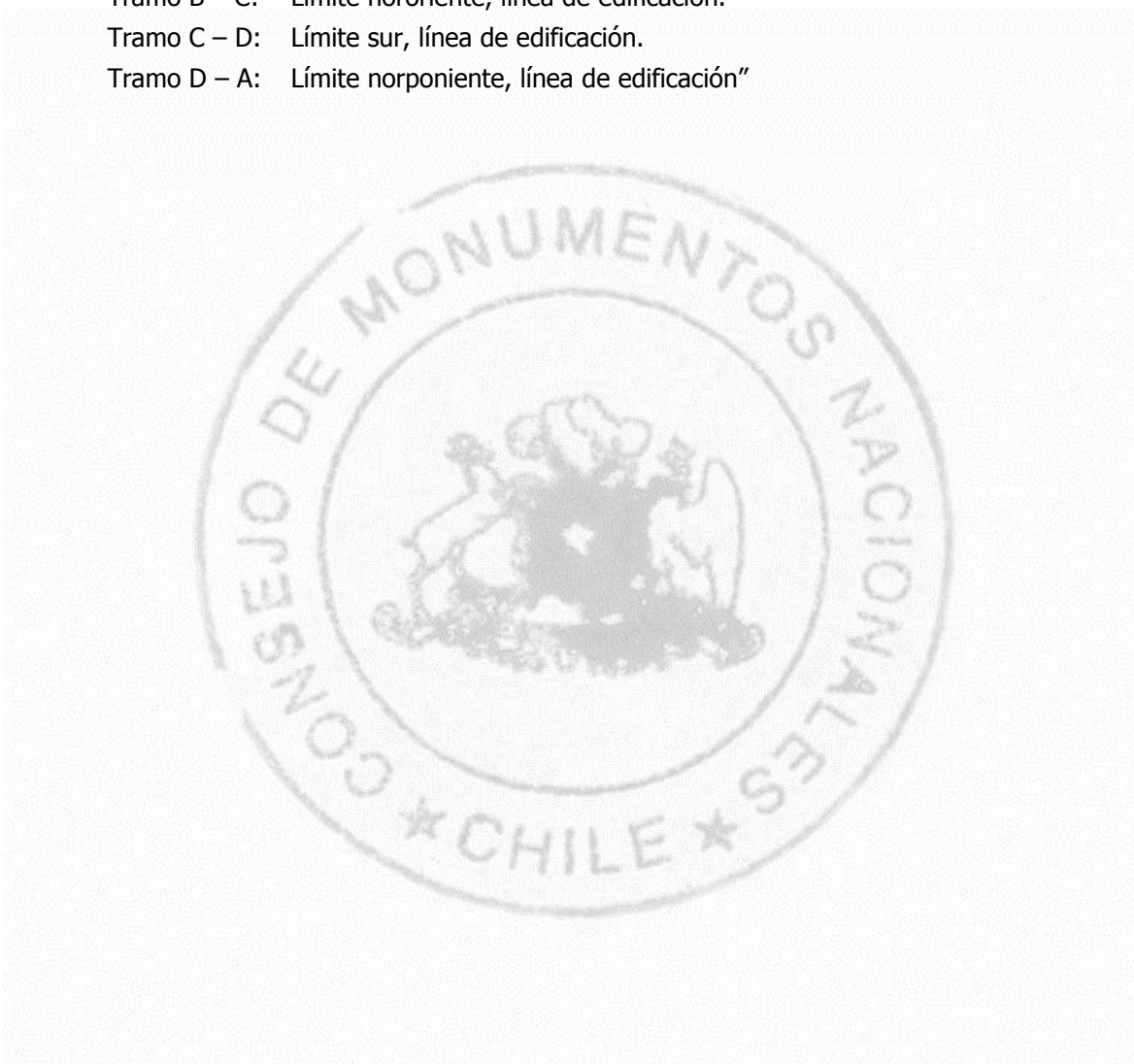
### **Fe de erratas**

70. En el punto N° 6 del acta de la sesión ordinaria del 13.05.2015, en que se aprueba solicitar la declaratoria como MN en la categoría de MH del Anfiteatro del Instituto de Anatomía de la

Universidad de Chile y de las colecciones del Museo de Anatomía de la misma entidad, se omitió por error la superficie del MH, razón por la cual se incluye la siguiente información:

“Se propone acoger la solicitud de declaratoria de MN, considerando el siguiente polígono de protección de 241,26 m<sup>2</sup>, cuyos límites incorporan la línea de edificación del anfiteatro de anatomía, a saber:

- Tramo A – B: Límite norte, línea de edificación.
- Tramo B – C: Límite nororiente, línea de edificación.
- Tramo C – D: Límite sur, línea de edificación.
- Tramo D – A: Límite norponiente, línea de edificación”



## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

71. Se informa sobre el cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión del 09.09.2015, punto N° 80 del acta correspondiente, oficiándose a la empresa El Mercurio S.A.P. con el Ord. CMN N° 2837 del 17.09.2015, y a la Dirección de Política Multilateral con el Ord. CMN N° 2838 del 17.09.2015.

El 11.09.2015 se recibió una carta de parte de la empresa El Mercurio S.A.P. enviada al Director Dibam y VE CMN, en respuesta a su carta enviada el 07.09.2015, que adjunta antecedentes sobre la importación (Ingreso CMN N° 5736 del 11.09.2015). La empresa señala que comparte los objetivos de protección del patrimonio, que ha cumplido la normativa vigente, que las piezas no son de origen nacional, que provienen de cuatro países (Marruecos, Madagascar, Sudáfrica e Indonesia), que salieron legalmente de España y se internaron legalmente en nuestro país, que no están protegidas por Cites ni son piezas protegidas, que corregirán las piezas publicitarias para que adviertan su procedencia legal.

A raíz de esta carta en el oficio señalado se indicó a la empresa que los documentos aportados, de la empresa productora y de otra especializada en ventas de fósiles, no son suficientes para acreditar la legalidad de extracción, exportación y comercialización de los materiales paleontológicos en los respectivos países. La solicitud a la Dirección de Política Multilateral se extendió a los 4 países mencionados.

El VE CMN instruyó a la SE a sostener una reunión con El Mercurio S.A.P., para que incluyan en el producto que el patrimonio paleontológico de Chile está protegido legalmente.



## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

72. El Director del SEA del Biobío, con el Ord. N° 524 del 31.08.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Mejoramiento Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Los Álamos" (Ingreso CMN N° 5659 del 09.09.2015).

Con el Ord. CMN N° 2817 del 14.09.2015, el Consejo se manifestó conforme con la Adenda N° 1, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

73. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1323 del 07.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Celestín Freinet" (Ingreso CMN N° 5661 del 09.09.2015).

Con el Ord. CMN N° 2819 del 14.09.2015, el Consejo se manifestó conforme con la DIA del proyecto, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

74. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 352 del 09.09.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Estación de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos, Comuna de Quilpué" (Ingreso CMN N° 5731 del 11.09.2015).

Con el Ord. CMN N° 2814 del 10.09.2015, el Consejo se pronunció conforme con la Adenda.

75. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1248 del 27.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Centro Alameda 3" (Ingreso CMN N° 5394 del 31.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 2816 del 11.09.2015, el Consejo se manifestó conforme con la DIA del proyecto, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

76. El Director del SEA de Los Ríos, a través del Ord. N° 239 del 27.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Mehuin" (Ingreso CMN N° 5426 del 31.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 2869 del 23.09.2015, se realizaron las siguientes observaciones: se solicitó la no afectación de patrimonio cultural subacuático; completar la inspección visual en las áreas no prospectadas; incorporar un plano a escala adecuada y con buena definición, en que se

señale el área del proyecto, el área prospectada y la relación espacial con los sitios documentados en estudios previos efectuados en el sector y la implementación de un monitoreo arqueológico de carácter permanente. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

77. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 342 del 31.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Embalse de Regadío las Palmas" (Ingreso CMN N° 5454 del 01.09.2015).

Con el Ord. CMN N° 2809 del 10.09.2015, se realizaron las siguientes observaciones: completar la línea de base arqueológica por cuanto faltan antecedentes relevantes y esenciales para su evaluación; debido al elevado potencial fosilífero que presentan las unidades geológicas se requiere una inspección visual con un informe de línea de base paleontológica; el hallazgo definido como animita no corresponde a un monumento arqueológico, por lo que su registro y protección no es injerencia de este Consejo.

78. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1286 del 01.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Ejército" (Ingreso CMN N° 5570 del 04.09.2015).

Con la REX N° 517 del 22.09.2015, del SEA Metropolitano, se puso término anticipado al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto.

79. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1287 del 01.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Altavista Vicente Valdés" (Ingreso CMN N° 5524 del 01.09.2015).

Con el Ord. CMN N° 2815 del 11.09.2015, el Consejo se manifestó conforme con la DIA del proyecto, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

80. El Director del SEA de Magallanes, junto al Ord. N° 244 del 02.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Transporte, Cargadero y Descargadero de Petróleo Crudo para Camiones Planta Cullen" (Ingreso CMN N° 5571 del 04.09.2015).

Con la REX N° 148 del 16.09.2015, de la Comisión de Evaluación de Magallanes, se tiene por presentado el desistimiento de la DIA del proyecto, poniéndose término al procedimiento de evaluación ambiental.

81. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1294 del 02.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Parque Santa Rosa" (Ingreso CMN N° 5576 del 04.09.2015).

Con el Ord. CMN N° 2820 del 14.09.2015, el Consejo se manifestó conforme con la DIA del proyecto, condicionado a cumplir con la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

82. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1152 del 12.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio General Mackenna" (Ingreso CMN N° 5013 del 14.08.2015).

Con la REX N° 418 del 14.09.2015, de la Comisión de Evaluación Metropolitana, se tiene por presentado el desistimiento de la DIA del proyecto, poniéndose término al procedimiento de evaluación ambiental.

83. El Director del SEA de Tarapacá, con el Ord. N° 201 del 11.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del EIA del Proyecto "Cielos de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 5083 del 17.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 2780 del 10.09.2015, se realizaron observaciones a la Adenda N° 1 y se reiteró lo solicitado en el Ord. N° 728/2015, respecto a las coordenadas de los sitios. Del mismo modo, se requirió establecer el origen de la línea férrea registrada como RL001/LAT. Una vez subsanadas estas observaciones y remitiendo los antecedentes mínimos requeridos, se podrá otorgar el PAS N° 132.

84. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 487 del 18.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del EIA del Proyecto "Central El Campesino" (Ingreso CMN N° 5146 del 19.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 2810 del 16.09.2015, se remitieron las siguientes observaciones: se requiere la entrega de antecedentes del PAS 132 referente a intervenciones en sitios arqueológicos y/o paleontológicos y se indica que el permiso de recolección deberá ser tramitado por un arqueólogo profesional ante el CMN una vez aprobado el proyecto.

85. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1195 del 18.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento del sistema de tratamiento de purines, RCA N° 594/2006. Plantel Lonquén" (Ingreso CMN N° 5152 del 19.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 2821 del 15.09.2015, se remitieron las siguientes observaciones: se indican los antecedentes a remitir en caso de que los resultados de la recopilación de información paleontológica arrojen la existencia de este patrimonio en el área de influencia del proyecto; se requiere la consulta de antecedentes geológicos y paleontológicos de la zona. Además, se solicitó

la entrega de un nuevo informe de inspección visual arqueológico, que incluya los antecedentes arqueológicos prehistóricos e históricos del área, la superficie prospectada y su ubicación, detallar los métodos y técnicas de prospección utilizada, e incluir un registro fotográfico y fichas técnicas de todos los sitios arqueológicos que se encuentren dentro del área del proyecto.

86. El Director del SEA de O'Higgins, a través del Ord. N° 312 del 19.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica La Esperanza" (Ingreso CMN N° 5230 del 21.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 2776 del 09.09.2015, se realizaron observaciones a la DIA y se solicitó un mapa a escala adecuada del área las obras y acciones del proyecto y del área prospectada.

87. El Director del SEA de Aysén, junto al Ord. N° 249 del 20.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de biomasa centro de engorda de salmones James, comuna de Cisnes, Provincia de Aisén, Región de Aysén, N° Pert 214111005" (Ingreso CMN N° 5232 del 21.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 2811 del 16.09.2015, el Consejo se pronunció conforme con la DIA del proyecto, condicionado a la no afectación de patrimonio cultural subacuático y al cumplimiento de la normativa ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

88. El Director del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 317 del 20.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Marchigue" (Ingreso CMN N° 5233 del 21.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 2778 del 09.09.2015, se realizaron observaciones a la DIA; se solicitó un mapa a escala adecuada del área las obras y acciones del proyecto y del área prospectada.

89. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1204 del 20.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Habilitación de Instalaciones de Mantenimiento de Equipos y Área de Estacionamiento" (Ingreso CMN N° 5231 del 21.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 2813 del 10.09.2015, se realizaron las siguientes observaciones: se requiere la entrega de los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través de un nuevo informe realizado por un arqueólogo profesional o licenciado en arqueología. También se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

90. El Director del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 321 del 20.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Parque Solar Don Sebastián" (Ingreso CMN N° 5234 del 21.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 2808 del 16.09.2015, se señaló que el sitio arqueológico PSZ1 detectado en la inspección visual no podrá ser afectado por las obras del proyecto, debiéndose dar cumplimiento a las medidas de protección y remitiendo a este Consejo un informe de su implementación que incluya fotografías. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

91. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 549 del 20.08.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Ampliación Botadero de Lastre 02" (Ingreso CMN N° 5320 del 26.08.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda N° 1 del proyecto.

92. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1231 del 24.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Santa Rosa" (Ingreso CMN N° 5329 del 26.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 2818 del 15.09.2015, se realizaron las siguientes observaciones: se solicita remitir los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través de un nuevo informe realizado por un arqueólogo profesional o licenciado en arqueología. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

Con la REX N° 438 del 28.09.2015, de la Comisión de Evaluación Metropolitana, se tiene por presentado el desistimiento de la DIA del proyecto, poniéndose término al procedimiento de evaluación ambiental.

93. La Dirección Ejecutiva del SEA, junto al Ord. N° 151332 del 24.08.2015, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Plan de Expansión Chile LT 2x500 kV Cardones Polpaico" (Ingreso CMN N° 5330 del 26.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 2794 del 14.09.2015, se solicitaron los antecedentes identificados en el Ord. CMN N° 1999/2015 de manera previa a la fase de construcción del proyecto para ser visados por este Consejo. Además, se requirió un monitoreo paleontológico e instruyó sobre la normativa ante hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

94. El Director del SEA de Antofagasta, a través del Ord. N° 469/2015 del 21.07.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico Cerro Tigre" (Ingreso CMN N° 4424 del 22.07.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la Adenda N° 1 del proyecto.

95. El Director del SEA Metropolitano, junto al Ord. N° 1121 del 06.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Edificio Santa Isabel" (Ingreso CMN N° 4832 del 07.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 2634 del 31.08.2015, se realizaron observaciones a la DIA y se solicitó realizar una vez obtenida la RCA favorable una caracterización de los depósitos sub-superficiales del área del proyecto, posterior a la demolición de las instalaciones existentes y en sectores que no presenten subterráneos (si es que existiesen en el lugar). Lo anterior, a través de una red de pozos de sondeo arqueológicos, con un mínimo de 5 pozos, lo que implicará la solicitud de permiso de excavación por parte de un arqueólogo profesional a este Consejo. A partir de los resultados obtenidos, este organismo evaluará la necesidad de implementar un monitoreo arqueológico permanente, durante las obras del proyecto. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

96. El Director del SEA de La Araucanía, mediante el Ord. N° 144 del 06.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Instalación de Torre para Telecomunicaciones Sitio ZE230 – Niblinto" (Ingreso CMN N° 4831 del 07.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 2653 del 02.09.2015, se realizaron observaciones a la DIA y se solicitó la realización de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. También se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

97. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través del Ord. N° 85 del 07.08.2015, remitió la DIA del proyecto "Instalación de Torre para Telecomunicaciones Sitio ZT089, Parcohaylla" (Ingreso CMN N° 4861 del 07.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 2626 del 28.08.2015, se realizaron observaciones a la DIA y se solicitó que se entreguen los antecedentes que verifiquen que no se alterará algún MA, a través de un informe arqueológico. Además, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

98. El Director del SEA de Antofagasta, junto al Ord. N° 428 del 03.07.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Extracción y Procesamiento de Áridos en Pozo Lastrero Sector La Varilla" (Ingreso CMN N° 4068 del 06.07.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto.

99. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 401 del 18.06.2015, remitió la DIA del proyecto "Centro de tratamiento y disposición final de residuos sólidos domiciliarios y asimilables comuna de Antofagasta" (Ingreso CMN N° 3712 del 19.06.2015).

Si bien el CMN no alcanzó a evaluar la DIA del proyecto, mediante la REX N° 313 del 03.08.2015, del SEA de Antofagasta, se puso término al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

100. El Director del SEA de Atacama, a través del Ord. N° 201 del 30.06.2015, remitió el ICE del EIA del "Proyecto Santo Domingo" (Ingreso CMN N° 3954 del 01.07.2015).

El CMN no alcanzó a evaluar el ICE del EIA del proyecto.

### **Seguimiento ambiental**

101. El Sr. Alfonso Izquierdo Irarrázaval, de PSF El Salitral S.A., mediante la carta y FSA adjunto del 31.07.2015, solicita permiso para excavación arqueológica en el marco del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica El Salitral", Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4815 del 06.08.2015).

Con el Ord. CMN N° 2827 del 16.09.2015, se otorgó el permiso de recolección superficial, según los compromisos establecidos en la RCA del proyecto.

102. El Sr. Francisco José Vergara Murua, representante Área Consultora Ambiental, por carta del 01.09.2015 envió Informe Ejecutivo de Rescate Arqueológico de los Sitios "Aerogenerador F5", en el marco del Proyecto "Parque Eólico Renaico", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5470 del 01.09.2015).

Se acuerda pronunciarse con observaciones a las labores de rescate del sitio Aerogenerador F5, efectuadas en el marco del proyecto "Parque Eólico Renaico", las cuales deberán ser subsanadas para la consecuente evaluación de la liberación del sitio. Además, se solicitará ingresar a la brevedad el informe ejecutivo de rescate del sitio San Miguel de Renaico 5 y la recolección de los hallazgos aislados HA1, HA2, HA3 y HA4, autorizados mediante Ord. CMN N° 2444 del 18.08.2015.

103. El Sr. Felipe Navarrete González, Apoderado Playa Abanico Spa, mediante carta del 03.09.2015, remite el informe final de rescate en Playa Abanico 3, Rasgo 1, en el marco del proyecto inmobiliario "Playa Abanico", comuna de Puchuncaví, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5541 del 03.09.2015).

Se acuerda pronunciarse conforme respecto al Informe Final de los sitios "Abanico 1" y "Abanico 3" y del Informe Final del "Rasgo 1" del sitio Abanico 3. Sin embargo, queda pendiente la entrega de la carta de recepción de los materiales del museo depositario.

104. El Sr. Omar Reyes Báez, arqueólogo de Reyes y Reyes Consultores Ltda., mediante carta del 05.08.2015, solicita la liberación del área y entrega el informe final de rescate arqueológico en el marco del "Proyecto construcción camino San Juan - Cabo Froward, tramo río San Pedro - Cabo Punta Árbol. XII Región de Magallanes" (Ingreso CMN N° 4781 del 05.08.2015).

Se acuerda liberar el área de los sitios 001, 002, 003, 004, 005, 007, 008, 009, 010, 011 y 012, condicionado a la realización de un monitoreo arqueológico permanente. Se toma conocimiento del cercado de los yacimientos 006, 013, 014 y 015, según lo estipulado en el Ord. CMN N° 1159 del 27.04.2015.

105. El Sr. Jorge Troncoso Contreras, Director Ejecutivo del SEA y Secretario del Comité de Ministros, junto al Ord. N° D.E. N° 141177/15 del 21.07.2015, solicita el informe en el marco de los recursos de reclamación interpuestos en contra de la RCA N° 128/2014 del EIA "Central de Pasada Mediterráneo" (Ingreso CMN N° 4482 del 24.07.2015).

Se acuerda informar que el EIA del proyecto fue evaluado por este Consejo, emitiéndose en primera instancia un pronunciamiento con observaciones (Ord. N° 436 del 26.01.2012). No obstante, estas observaciones fueron subsanadas en la Adenda N° 1, haciendo factible que el CMN se pronunciara conforme al proyecto (Ord. N° 4280 del 16.10.2012), condicionado al establecimiento de medidas preventivas como cercados de los elementos arqueológicos e implementación de monitoreo arqueológico durante las obras del proyecto.

106. El Sr. Hernán Salinas, arqueólogo, mediante carta del 17.08.2015, remite un reporte de recolección arqueológica del hallazgo AV-5 proceso PAS-76, del Proyecto Fotovoltaico El Romeral Solar, de Acciona Energía Chile, comuna de Vallenar, Provincia del Huasco (Ingreso CMN N° 5281 del 25.08.2015).

Se acuerda liberar el área del hallazgo arqueológico Hallazgo Aislado AV-5.

107. La Sra. Catherine Westfall, arqueóloga, junto a carta del 11.03.2015, remite el informe ejecutivo de compensación arqueológica –proyecto geoglifos- correspondiente a febrero de 2015, en el marco del proyecto "Construcción Bypass Ruta A-65-Sector Cuesta Duplijsa", comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta CD con copia del informe (Ingreso CMN N° 1448 del



11.03.2015). Luego, a través de carta del 23.06.2015, remite el Informe final y adjunta CD (Ingreso CMN N° 3817 del 22.06.2015).

Se acuerda señalar que se está conforme con la entrega de los informes preliminar y final del proyecto, en cuanto a los puntos 1 y 2 del Ord. N° 306/2014, referentes a la recopilación de antecedentes y registro de petroglifos y geoglifos con imágenes a baja altura. Respecto a la publicación comprometida (Ingreso CMN N° 5828/2015) se encuentra aún en estudio. Finalmente, en cuanto a la difusión pedagógica de los resultados, se acoge la entrega de un acta de asistencia del proceso de difusión. No obstante, se solicita indicar los plazos establecidos para el cumplimiento de esta actividad y que el informe en cuestión sea remitido a más tardar un mes después de realizada, incluyendo resumen del desarrollo de esta actividad con imágenes.



## GENERALES

108. Se informa que las próximas sesiones ordinarias del CMN están programadas para:

- Miércoles 14 de octubre de 2015, Sala Ercilla, Biblioteca Nacional, de 15:00 a 19:00 hrs.
- Miércoles 28 de octubre de 2015 (lugar por definir), de 15:00 a 19:00 hrs.
- Miércoles 11 de noviembre de 2015, Sala Ercilla, Biblioteca Nacional, de 15:00 a 19:00 hrs.
- Miércoles 25 de noviembre de 2015, (lugar por definir), de 15:00 a 19:00 hrs.
- Miércoles 9 de diciembre de 2015, Sala Ercilla, Biblioteca Nacional, de 15:00 a 19:00 hrs.
- Miércoles 23 de diciembre de 2015, Sala Ercilla, Biblioteca Nacional, de 15:00 a 17:30 hrs.

109. De acuerdo a lo dispuesto por el Protocolo de Sala (artículo 10, inciso 3), se invita a los Consejeros a expresar comentarios, observaciones o indicaciones. Se ofrece la palabra.

Se solicita a la SE que se envíe la convocatoria a las sesiones vía Outlook; la S señala que así se hará.

La Consejera Paz Undurraga informa que el Programa Patrimonio Mundial en Chile, diseñado por el CNCA en conjunto con el CMN, ha obtenido la recomendación favorable (RF) en la evaluación del Ministerio de Desarrollo Social; se espera obtener el financiamiento necesario para su implementación en 2016 (M\$ 630.000) a través de la Ley de Presupuestos.

El Consejero Fidel Angulo expresa su preocupación por un video clip musical que muestra personas caminando sobre los muros del MH Castillo de Mancera; su difusión en la televisión abierta podría resultar riesgoso para la integridad del MH. La S señala que buscará el video para analizar las imágenes y definir cursos de acción.

Se cierra la sesión a las 17.30 horas.

Santiago, miércoles 23 de septiembre de 2015.

GASTÓN FERNÁNDEZ MONTERO  
CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD  
CHILENA DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA

ANA PAZ CÁRDENAS HERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

**ANEXO: CASOS EN ESTUDIO*****Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano***

1. La Sra. Donatella Fuccaro, de la Subdirección de Medio Ambiente de la Municipalidad de Santiago, mediante memorándum N° 151 del 03.09.2015, solicita autorización para la instalación de Equipo Dúo Compactador Solar de Residuos Reciclables (Big Belly) en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5555 del 04.09.2015).

2. La Sra. Mariana Salcedo, arquitecto, Directora Nacional (S) de la DAMOP, a través de Ord N° 793 del 04.09.2015, solicita autorización para el proyecto de restauración y puesta en valor, con anteproyecto aprobado mediante el Ord N° 1677/14, del MH Faro San Isidro, en la comuna de Cabo Froward, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta cd, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 5556 del 04.09.2015).

3. La Sra. Valentina Santelices, Gerenta de Sustentabilidad y Asuntos Externos de Codelco Chile-División El Teniente, mediante carta GSAE N° 123 del 02.09.2015, responde Ord N° 1032/15, que solicita opinión respecto a la eventual protección como ZT de la Población Central de Coya, comuna de Machalí, Región Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5559 del 04.09.2015).

La misma gerencia, mediante correo electrónico del 08.09.2015 de la Sra. Marcela Álvarez Contreras, remite Carta GSAE N° 126/2015, para el CMN y copia carta para el Presidente del Centro Cultural En Cumbres, respecto a la solicitud de declaratoria (Ingreso CMN N° 5639 del 08.09.2015).

4. La Sra. Daniela Herrera, arquitecto de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, a través de minuta interna N° 49 del 02.09.2015, remite documentación en respuesta a las observaciones realizadas al proyecto de demolición y obra nueva del "Edificio Docente Campus Domeyko", en calle Benavente N° 980, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5586 del 04.09.2015).

5. El Sr. Richard Oliva, Subprefecto de la Bidema Región Metropolitana de la PDI, mediante Ord N° 1095 del 04.09.2015, solicita información en relación al Centro Cultural Gabriela Mistral, ubicado en Av. Libertador General Bernardo O'Higgins N° 227, comuna de Santiago, Región

Metropolitana (Ingreso CMN N° 5595 del 04.09.2015). Requiere en particular saber si está protegido como MN.

6. El Sr. José Aubert, arquitecto, a través de carta del 07.09.2015, solicita autorización para el proyecto de intervención en la oficinas del Banco de Chile ubicadas en Ahumada N° 48, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, EETT, planimetría, documentos y memoria (Ingreso CMN N° 5600 del 07.09.2015).

7. El Sr. José Guajardo, Coordinador de la oficina CMN de la Región del Maule, a través de minuta interna N° 10 del 06.09.2015, remite la solicitud de autorización del proyecto de ampliación de una vivienda ubicada en Villa San Enrique, Pasaje 1, en la ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule; adjunta CIP, descripción de la intervención, EETT, fotografías, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 5619 del 07.09.2015).

8. El Sr. Gonzalo Davagnino, Gerente General de la Empresa Portuaria Valparaíso, mediante Ord. GDN N° 181 del 01.09.2015, solicita autorización para el anteproyecto Urbano-Paisajístico Viaducto Acceso Sur-Muelle Prat-Valparaíso, en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta expediente (Ingreso CMN N° 5620 del 08.09.2015).

9. El Sr. Martín Poblete, representante legal del Edificio Almirante Barroso, a través de correo electrónico del 07.09.2015, remite antecedentes del proyecto de revestimiento en zócalo del edificio Almirante Barroso N° 206-222-238 y 246, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5624 del 08.09.2015).

10. El Sr. Matías Swinburn, arquitecto, mediante carta de agosto del 2015, responde a Ord CMN N° 3844/14, con observaciones a la propuesta de intervención en calle Montealegre N° 305-317, ZT Área Histórica de Valparaíso comuna y Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, planimetría, documentos y memoria (Ingreso CMN N° 5629 del 08.09.2015).

11. La Sra. Claudia Varela, Gerente de Asuntos Institucionales del Banco Central, a través de carta 03.09.2015, solicita ampliar el periodo de permiso de la instalación temporal de dos pendones en la fachada del Banco Central, en Agustinas N° 1180; ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5637 del 08.09.2015). La instalación fue autorizada con el Ord N° 927/15.

12. La Sra. Orietta Ojeda, Coordinadora de la Oficina CMN de la Región de Tarapacá, a través de minuta interna N° 68 del 04.09.2015, envía denuncia realizada por ONG Rescate cultural e histórico del Patrimonio de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5640 del 08.09.2015).
13. El Sr. Francisco Guerra, arquitecto, solicita autorización para la regularización de ampliación del inmueble en calle Cienfuegos N° 59-63, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente; comuna de Santiago, Región Metropolitana. Adjunta descripción o memoria explicativa, EETT, planimetría, fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 5648 del 09.09.2015).
14. El Sr. Carlos Cortés, Secretario Regional de Planificación de la Municipalidad de La Serena, a través de Ord N° 4573 del 03.09.2015, solicita autorización para pintar rayados del MH Faro monumental de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta ficha y minuta (Ingreso CMN N° 5651 del 09.09.2015).
15. El Sr. Sebastián Sada, arquitecto, mediante carta sin fecha, solicita autorización para proyecto de obra nueva en calle Piedra del Trueno s/n, Parcela 12, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 5656 del 09.09.2015).
16. El Sr. José L. Acevedo, arquitecto, a través de carta del 09.09.2015, solicita autorización para la regularización de letrero de publicidad de Banco Falabella en calle Puente N° 551, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, descripción, EETT, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 5667 del 09.09.2015).
17. El Sr. Carlos Jorquera, arquitecto, mediante carta de septiembre, solicita autorización para la instalación de letrero luminoso en calle Nataniel Cox N° 51, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunto descripción de la intervención, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 5668 del 09.09.2015).
18. El Sr. Víctor Fernández, arquitecto, a través de carta del 09.09.2015, solicita autorización para la instalación de letrero publicitario en Ahumada N° 80, ZT Sector calle Nueva York, La Bolsa y Club de la Unión, comuna de Santiago, Metropolitana; adjunta descripción de la intervención, EETT, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 5670 del 09.09.2015).
19. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, mediante minuta interna N° 67 del 09.09.2015, remite expediente que responde al Ord CMN N° 1823/15, que

no autorizó la intervención del inmueble ubicado en Paseo Dimalow N° 263, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, documentos, memoria, EETT, CIP, planimetría y fotografías (Ingreso CMN N° 5672 del 09.09.2015).

20. El Sr. Eduardo Contreras, coordinador de la oficina CMN Región Libertador Bdo. O'Higgins, a través de minuta interna N° 40 del 07.09.2015, remite documentación solicitando autorización para proyecto de intervención en el MH Parroquia Nuestra Señora de la Merced, comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador Gral. Bernardo O' Higgins; adjunta documentos, proyecto, EETT, planimetría (Ingreso CMN N° 5674 del 09.09.2015).

21. El Sr. Patricio Rubio, Director Regional de Arquitectura DAMOP Región de Coquimbo, mediante Ord N° 611 del 08.09.2015, remite informe sobre solución de terminación adoptada en la restauración estructural del MH Iglesia Parroquial de Andacollo, comuna de Andacollo, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5678 del 09.09.2015).

22. La Sra. María S. Vega, propietaria, a través de carta del 10.09.2015, solicita autorización para proyecto de Feria Artesanal en calle Mariano Latorre N° 525, ZT Casco Histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región del Biobío; adjunta carta, CIP, EETT, planimetría y documentos (Ingreso CMN N° 5684 del 10.09.2015).

23. La Sra. Lya Gabriela Hald Ramírez, Abogado Procurador Fiscal de Rancagua, mediante Ord N° 1530 del 09.09.2015 solicita informar el estado de avance del proyecto de reconstrucción del MH Iglesia de la Merced, comuna de Rancagua, Región Libertador General Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 5685 del 10.09.2015). Lo anterior, en relación a Causa "Estado de Chile con Congregación Provincia Mercedaria de Chile", Rol N° 10.348-2009, Segundo Juzgado Civil de Rancagua.

24. La Sra. María Palma, arquitecto, a través de carta del 10.09.2015, solicita autorización para proyecto de obra nueva en Av. San Martín N° 1244, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta CIP, EETT, planimetría, documentos (Ingreso CMN N° 5686 del 10.09.2015).

25. El Sr. Alejandro Palacios, arquitecto, mediante carta del 09.09.2015, solicita la autorización para el proyecto de intervención a local comercial de calle Compañía N° 1909, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5687 del 10.09.2015).

26. El Sr. Roberto Farriol, propietario, a través de carta del 07.09.2015, solicita regularización de intervención en calle José Miguel de La Barra N° 512, Depto. 8, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5690 del 10.09.2015).
27. El Sr. Mario Pérez de Arce, arquitecto, mediante carta del 10.09.2015, remite antecedentes adicionales del proyecto de conservación del MH Archivo Nacional Histórico de calle Miraflores N° 50, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5692 del 10.09.2015).
28. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura de la DAMOP, a través de Ord. N° 809 del 10.09.2015, solicita autorización para el anteproyecto de habilitación y construcción de archivo y biblioteca regional, ZT Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; adjunta cuatro archivadores y respaldo digital (Ingreso CMN N° 5701 del 11.09.2015).
29. La Sra. Claudia Silva, Directora Nacional de Arquitectura de la DAMOP, mediante Ord. N° 811 del 10.09.2015, remite antecedentes complementarios del proyecto de restauración del policlínico de la Oficina Salitrera Santa Laura, MH de la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5702 del 11.09.2015).
30. El Sr. Nelson Barrios, Alcalde de la Municipalidad de Quinta de Tilcoco, a través de Ord. N° 533 del 01.09.2015, solicita autorización para el proyecto de intervención de la Plaza de Guacarhue, ZT Plaza de Guacarhue y su entorno, comuna de Quinta de Tilcoco, Región del Libertador Gral. Bernardo O' Higgins; adjunta CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5703 del 11.09.2015).
31. El Sr. Patricio Villanueva, Director Regional de Obras Portuarias de la Región de Los Lagos, mediante Ord. N° 1021 del 09.09.2015, solicita la información del catastro CMN sobre bienes protegidos en relación a los 20 proyectos del Plan Mejoramiento Borde Costero - Provincia de Chiloé (Ingreso CMN N° 5710 del 11.09.2015).
32. El Sr. Jorge Hevia, Encargado del Departamento Técnico del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, a través de Ord. N° 2360 del 09.09.2015, solicita pronunciamiento sobre los requerimientos para la consultoría de mejoramiento de los ejes Yungay,

General Lagos y Bilbao, ZT Calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5711 del 11.09.2015).

33. El Sr. Luis Valdivieso, Encargado Entidad Patrocinante de la Municipalidad de Santiago, mediante memorándum N° 414 del 11.09.2015, solicita autorización para la modificación del proyecto de mantención del cité condominio Plaza Yungay, el cual fue aprobado con el Ord N° 3743-13, en la ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5722 del 11.09.2015).

34. La Sra. Orietta Ojeda, Coordinadora de la oficina CMN de la Región de Tarapacá, a través de minuta interna N° 73 del 09.09.2015, remite la documentación mediante la cual se solicita la autorización para la regularización de intervención en local comercial de calle 9 Oriente, ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá; adjunta CIP, EETT, planimetría, fotografías y documentos (Ingreso CMN N° 5746 del 11.09.2015).

35. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 48 del 31.08.2015, remite la solicitud de autorización para la regulación de inmueble de Av. O'Higgins N° 665, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, memoria, EETT, planimetría, informes y documentos (Ingreso CMN N° 5761 del 14.09.2015).

36. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 51 del 10.09.2015, remite la documentación que responde al Ord. CMN N° 1092 del 2015, que formuló observaciones a la ampliación realizada en Pasaje Camilo Olavarría N° 701, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 5763 del 14.09.2015).

37. La Sra. Daniela Herrera, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 052 del 10.09.2015 remite la documentación que responde al Ord. CMN N° 2465/15, con observaciones a la solicitud de autorizar la demolición y obra nueva propuesta para Vicente Zorrilla N° 991, ZT Centro histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta planimetría (Ingreso CMN N° 5764 del 14.09.2015).

38. La Sra. Jenny del Pero, arquitecta, a través de carta del 08.09.2015, solicita la autorización para el proyecto de intervención al interior del local 50 y 51 B de calle Bandera N° 521, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta CIP, memoria, EETT y planimetría (Ingresos CMN N° 5767 y 5766 del 14.09.2015).



39. El Sr. Joaquín Gallardo, Presidente del Frente de Protección del Patrimonio, mediante correo electrónico del 27.08.2015, denuncia la instalación de una pantalla gigante en Putaendo, en la ZT de Calle Comercio, y se refiere a la declaratoria de la Casa de José Antonio Salinas; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5781 del 14.09.2015).

40. El Sr. Gilberto Lepori, arquitecto, a través de carta del 12.09.2015, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Prat N° 871-895, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; memoria, fotografías, planimetría y documentos varios (Ingreso CMN N° 5782 del 14.09.2015).

41. El Sr. Hernán Muñoz, Director Regional del Instituto Nacional de Deportes de la Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 757 sin fecha, remite partida rezagada del expediente de conservación simple del MH Edificio Resguardo Marítimo, comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5796 del 14.09.2015).

42. El Sr. Leopoldo Rosales, Alcalde de Collipulli, mediante Ord N° 3756 del 11.09.2015, consulta por el procedimiento de mejora en el entorno del MH Edificio Consistorial de la Municipalidad de Collipulli, comuna de Collipulli, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5817 del 15.09.2015).

43. El Sr. Marcelo Guajardo, arquitecto, a través de carta del 14.09.2015, solicita autorización para el proyecto de intervención en sucursal bancaria de calle Balmaceda 454 – 458, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta CIP, EETT, planimetría y varios documentos (Ingreso CMN N° 5825 del 15.09.2015).

44. El Sr. Luis Molina, arquitecto, mediante carta del 15.09.2015, solicita la autorización para el proyecto de estacionamiento privado de Av. Club Hípico N° 1771, ZT Sector Club Hípico y parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5825 del 15.09.2015).

45. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, través de minuta interna N° 69 del 14.09.2015, remite el proyecto de ampliación de local comercial en calle Los Suspiros N° 687, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5833 del 07.09.2015).

46. El Sr. José Domínguez, arquitecto, mediante carta del 16.09.2015, remite antecedentes del proyecto de obra nueva de edificio en sitio eriazo en Calle Cienfuegos N° 78, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 5855 del 07.09.2015).

47. El Sr. Pedro Soffia Errázuriz, arquitecto, a través de carta sin fecha, remite antecedentes adicionales del proyecto de pintura de fachada del inmueble de calle Huérfanos N° 1805, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe, EETT, planimetría y documentos varios (Ingreso CMN N° 5858 del 15.09.2015).

48. La Sra. Claudia Jiménez, arquitecta de la oficina CMN de la Región de Coquimbo, mediante minuta interna N° 11 del 14.09.2015, remite la respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 1404 del 2015 sobre el proyecto de demolición y obra nueva de calle General Pedro Lagos N° 1642, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos; adjunta carta de respuestas, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 5859 del 15.09.2015).

49. El Sr. Rodrigo Órdenes, profesional de la oficina CMN de la Región de Valparaíso, a través de minuta interna N° 70 del 15.09.2015 solicita la autorización para la construcción de un quincho en Calle del Pintor s/n, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta memoria, fotografías, EETT y planimetría (Ingreso CMN N° 5860 del 15.09.2015).

50. El Sr. Carlos Contador, Director Regional de Arquitectura de la DAMOP de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, mediante Ord N° 567 del 15.09.2015, informa acerca de consultoría de diseño y plazos de aprobación del CMN; adjunta documentos y fotografías (Ingreso CMN N° 5863 del 15.09.2015).

### ***Comisión de Patrimonio Histórico***

51. El Sr. Carlos Ortiz, arquitecto de la CAMN del Biobío, mediante correo electrónico del 26.08.2015, informa sobre la solicitud de fijación de los límites del MH Puntilla Los Perales, comuna de Talcahuano, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5313 del 26.08.2015).

52. El Sr. Patricio Yáñez, Director Regional de Sernatur de la Región de Los Ríos, mediante el Ord. N° 82 del 07.07.2015, solicita la autorización para la instalación de seis (6) placas informativas en inmuebles ubicados en la ZT Calle General Lagos, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5489 del 02.09.2015).

53. El Padre Bernardo Bastres, Obispo de Magallanes, mediante carta y adjuntos del 03.09.2015, solicita la autorización para realizar un mural en "La casa de los Intendentes" de Punta Arenas, ubicada dentro de la ZT Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5642 del 08.09.2015).

54. La Sra. Josefa Errazuriz, Alcaldesa de Providencia, mediante el Oficio N° 7637 del 10.09.2015, solicita la autorización para el proyecto Memorial homenaje a Guerrero, Nattino y Parada (Ingreso CMN N° 5775 del 14.09.2015).

#### ***Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental - Seguimiento ambiental***

55. El Director del SEA de Magallanes, a través del Ord. N° 251 del 08.09.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Líneas de Flujo a baterías Golondrina, Chañarcillo Sur, Planta Sur, Planta Sara, Flamenco y Gaviota Norte en Isla Tierra del Fuego" (Ingreso CMN N° 5662 del 09.09.2015).

56. El Director del SEA de Magallanes, mediante el Ord. N° 252 del 08.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Biomasa, Centro de Cultivo Aracena 5, Bahía Inman, isla Capitán Aracena, XII Región, N° Pert: 214121058" (Ingreso CMN N° 5663 del 09.09.2015).

57. El Director del SEA de Atacama, con el Ord. N° 277 del 09.09.2015, remite la DIA del proyecto "Explotación Minerales Oxidados Mantoverde" (Ingreso CMN N° 5730 del 11.09.2015).

58. El Director del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 367 del 10.09.2015, remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Mini Central Hidroeléctrica de Pasada Cipresillos" (Ingreso CMN N° 5732 del 11.09.2015).

59. El Director del SEA de Los Lagos, a través del Ord. N° 771 del 10.09.2015, remitió el ICE del EIA del proyecto "Parque Eólico Aurora" (Ingreso CMN N° 5769 del 14.09.2015).

60. El Director del SEA de Antofagasta, con el Ord. N° 600 del 10.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Eficiencia Plantas de Ácido Sulfúrico N° 3 y 4 a Doble Contacto - Doble Absorción" (Ingreso CMN N° 5849 del 16.09.2015).
61. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 544 del 14.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos en río Biobío para construcción de Interconexión Vial Costanera Concepción - Chiguayante, Etapa 1" (Ingreso CMN N° 5850 del 16.09.2015).
62. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 547 del 14.09.2015, remitió la DIA del "Proyecto Loteo Las Malvas" (Ingreso CMN N° 5851 del 16.09.2015).
63. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1372 del 15.09.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Matucana Mapocho" (Ingreso CMN N° 5853 del 16.09.2015).
64. El Director del SEA de Tarapacá, con el Ord. N° 226 del 15.09.2015, remite el ICE del EIA del proyecto "Continuidad Operacional Cerro Colorado" (Ingreso CMN N° 5852 del 16.09.2015).
65. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 360 del 15.09.2015, remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Loteo la Palma de Putaendo" (Ingreso CMN N° 5874 del 17.09.2015).
66. El Director del SEA Dirección Ejecutiva, con el Ord. N° 151464 del 15.09.2015, remitió la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Sistema de Transmisión Adicional Perquillauquén" (Ingreso CMN N° 5923 del 21.09.2015).
67. El Director del SEA de Antofagasta, mediante el Ord. N° 617 del 17.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Subestación Mejillones 220/23 kV" (Ingreso CMN N° 5924 del 21.09.2015).
68. El Director del SEA del Biobío, mediante el Ord. N° 560 del 16.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Condominio Fuentes de Chiguayante" (Ingreso CMN N° 5948 del 22.09.2015).

69. El Director del SEA de Los Lagos, con el Ord. N° 791 del 17.09.2015, remitió el ICE del EIA del proyecto "Parque Eólico Chiloé" (Ingreso CMN N° 5949 del 22.09.2015).

70. El Director del SEA Metropolitano, a través del Ord. N° 1404 del 21.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Purines, RCA N°597/2006 - Plantel La Isla" (Ingreso CMN N° 5952 del 21.09.2015).

71. El Director del SEA Metropolitano, mediante el Ord. N° 1392 del 21.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de RILes de SASPA" (Ingreso CMN N° 5950 del 22.09.2015).

72. El Director del SEA Metropolitano, con el Ord. N° 1402 del 21.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Conde del Maule 4160" (Ingreso CMN N° 5951 del 22.09.2015).

73. El Director del SEA de Valparaíso, a través del Ord. N° 363 del 22.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos Río Aconcagua, Proyecto Camino Internacional Ruta 60CH Sector 1 Tramo 2 Variante Panquehue" (Ingreso CMN N° 5953 del 22.09.2015).

74. El Director del SEA de Atacama, con el Ord. N° 285 del 22.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad de Generación de Energía, Central Solar Chaka" (Ingreso CMN N° 5963 del 23.09.2015).

75. El Director del SEA del Biobío, a través del Ord. N° 563 del 22.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Central Hidroeléctrica Diuto II" (VIII Región, Chile)" (Ingreso CMN N° 5965 del 23.09.2015).

76. El Director del SEA de O'Higgins, mediante el Ord. N° 381 del 22.09.2015, remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento, Isla del Guindo Chomedahue" (Ingreso CMN N° 5964 del 23.09.2015).

77. El Sr. Jaime Adasme, Gerente Corporativo de Desarrollo de Proyecto de Metro S.A, mediante Carta GDP 150 del 17.09.2015, remite informe mensual del monitoreo de MH e inmuebles insertos en ZT, en el marco del proyecto "Línea 3 - etapa 2: túneles, estaciones, talleres y cocheras"; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5856 del 15.09.2015).